

Desempeño
de la **Justicia**
Civil
en
Paraguay
y la construcción
de indicadores



Desempeño de la **Justicia** **Civil** en Paraguay y la construcción de indicadores

*Programa
“Desempeño Judicial,
Transparencia y Acceso a la
Información”*





“Esta publicación se hace posible gracias al apoyo generoso del pueblo de los Estados Unidos de Norteamérica a través de la Agencia de Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de Norteamérica (USAID). Su contenido es responsabilidad de INECIP-Paraguay y no refleja necesariamente la opinión de USAID ni la del Gobierno de los Estados Unidos.”

En la realización del presente material de divulgación han intervenido las siguientes personas:

Compilación y edición del material

Susana Oviedo

Diagramación y Diseño

Miguel Ángel Sosa

Coordinación Técnica

Ma. Victoria Rivas – Alberto Binder

Coordinación General

María Victoria Rivas

Directora del Programa Desempeño Judicial

Esta publicación se realiza dentro del Programa “Desempeño Judicial, Transparencia y Acceso a la Información”.

El presente material es propiedad del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP) Paraguay. INECIP PY autoriza su uso y divulgación citando la fuente.

ÍNDICE

Prólogo	P. 5
Capítulo 1	
El problema del uso de la información en la evaluación y transparencia de los sistemas judiciales	P. 9
Capítulo 2	
Las fuentes de producción de información en Paraguay.	
Fortalezas y debilidades	P. 15
1. Antecedentes	P. 15
2. Identificación de los circuitos de ingreso de causas y procesamiento de la información estadística	P. 17
2.1. Ingreso de causas civiles (Asunción)	P. 17
2.2. Ingreso de causas civiles (Interior)	P. 19
2.3. Información estadística remitida a otras áreas de la CSJ	P. 20
Capítulo 3	
Estrategia para fomentar el uso de la información	P. 23
Capítulo 4	
Indicadores de gestión y desempeño	P. 27
Capítulo 5	
Situación General. Organización Judicial	P. 35



Capítulo 6

Situación por Circunscripciones Judiciales	P. 39
Circunscripción Judicial Concepción	P. 39
Circunscripción Judicial San Pedro	P. 42
Circunscripción Judicial Cordillera	P. 44
Circunscripción Judicial Guairá	P. 46
Circunscripción Judicial Cnel. Oviedo	P. 49
Circunscripción Judicial Caazapá	P. 52
Circunscripción Judicial Itapúa	P. 54
Circunscripción Judicial Misiones	P. 57
Circunscripción Judicial Paraguari	P. 60
Circunscripción Judicial Alto Paraná	P. 63
Circunscripción Judicial Central	P. 66
Circunscripción Judicial Neembucú	P. 85
Circunscripción Judicial Amambay	P. 87
Circunscripción Judicial Canindeyú	P. 90

Capítulo 7

Conclusiones	P. 93
--------------	-------

Capítulo 8

Recomendaciones	P. 95
-----------------	-------

Responsables del Proyecto	P. 99
---------------------------	-------



PRÓLOGO

Justicia con calidad para una democracia en construcción

La construcción de la sociedad democrática no es posible sin el pilar esencial de una Administración de Justicia que reúna requisitos de calidad y probidad. La justicia pronta y barata pero también íntegra y eficaz es clave para que el Estado de Derecho se fortalezca y ofrezca a la ciudadanía la seguridad jurídica necesaria para la convivencia social.

El Programa “Desempeño Judicial, Transparencia y Acceso a la Información”, auspiciado por la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo (USAID) y ejecutado por el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP) con el apoyo de la Corte Suprema de Justicia, encara en uno de sus componentes el desafío de trabajar por la construcción de una mejor administración judicial a partir de la unidad básica del funcionamiento de la misma: los despachos judiciales. En esa unidad básica del juzgado, en la que la ley se convierte en interpretación jurídica para su aplicación práctica a un caso, la sociedad centra su expectativa para el cumplimiento de la misión que encomienda y delega en el Poder Judicial.

Es así que alcanzar la seguridad jurídica no será posible sin una gestión de calidad en el ámbito jurisdiccional, y ésta, a su vez, requiere el establecimiento de parámetros claros para su medición y monitoreo, tanto internamente en el Poder Judicial, como por parte de la ciudadanía, sujeto prin-



cial de la misión institucional de este poder. Por ello, construir indicadores de desempeño para medir e impulsar el mejoramiento de la labor jurisdiccional es una tarea identificada como necesaria en muchos de los países de la región. En nuestro continente han surgido muchas experiencias al respecto, con diferencias y similitudes, con planteamientos sencillos o complejos, pero todos unidos por el común objetivo de establecer parámetros para la medición del desempeño, los cuales a su vez lleven a promover la deseada calidad en la tarea de impartir justicia.

En Paraguay, desde el Programa que nos toca dirigir, estamos impulsando esta misma iniciativa pero con la absoluta convicción de que el mejor camino es la construcción de indicadores sencillos, básicos pero que ayuden –con claridad y sin complicaciones metodológicas o teóricas– a impulsar desde lo esencial una justicia con criterios de excelencia.

Hay un elemento básico para construir y proyectar el uso de indicadores: la información estadística. Sin ella, o con información que no está correctamente ordenada o no posee un sistema fluido de actualización, resulta imposible pensar en establecer parámetros de medición para el desempeño judicial y menos aún para el monitoreo de la tarea de los jueces. Por eso es absolutamente necesario partir de un buen sistema estadístico, establecido y manejado con criterios técnicos y que cuente con mecanismos confiables de actualización y proyección. En el caso de la administración judicial en nuestro país, el trabajo que desarrollamos nos permitió comprobar una gran debilidad en los circuitos de información existentes, así como la notable inconsistencia de las estadísticas que manejan incluso diferentes unidades o dependencias internas. Todo lo cual lleva a plantearnos como un desafío imprescindible e inicial el desarrollo de un sistema unificado y confiable para el manejo de la información estadística dentro del Poder Judicial.

Estas y otras consideraciones, comprobaciones y convicciones nos quedan luego de un año de trabajo en torno a esta temática. La presente publicación es una expresión de toda la tarea desplegada en función a la comprensión de la realidad de un Poder Judicial que tiene abierto el desafío permanente de responder con prontitud, honestidad y profesionalismo a las expectativas crecientes de la ciudadanía.

En esta publicación compilamos documentos que ofrecen visiones teóricas sobre el tema, así como estudios e investigaciones desarrollados en el marco del Programa y que nos permiten visualizar la situación actual de la Justicia en Paraguay a través de datos estadísticos y otras informaciones.

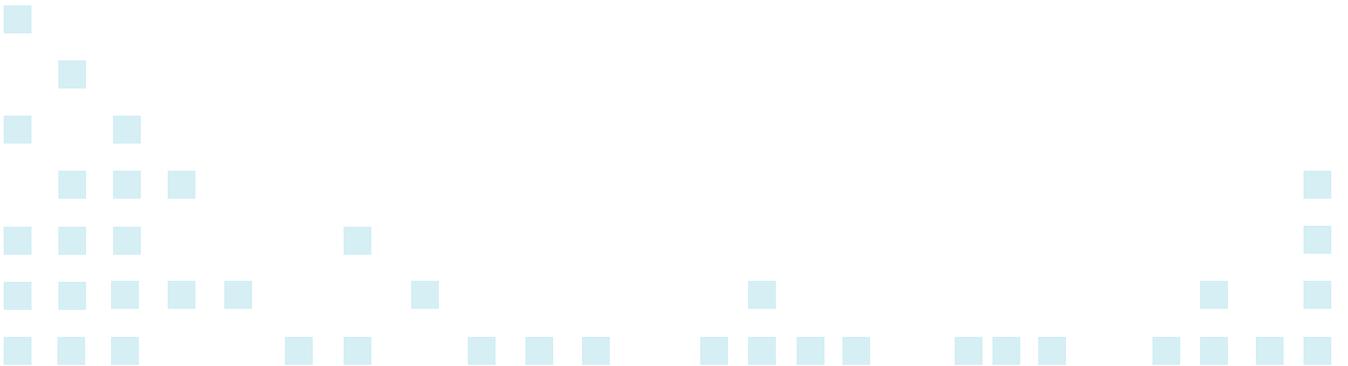
Esta publicación no hubiera sido posible sin la colaboración de cientos de funcionarios del Poder Judicial, especialmente de los despachos judiciales y oficinas administrativas de todas las circunscripciones del país. También debemos valorar el apoyo constante a esta tarea de parte de los ministros de la Corte Suprema de Justicia, quienes avalaron de esa manera la decisión institucional que aceptó la cooperación de USAID a través del Programa.

Confiamos en que estos estudios ayudarán a proyectar una visión más cercana de la realidad y del futuro de la administración de justicia, así como ayudarán a asumir los desafíos que sean pertinentes para adoptar mecanismos de evaluación y control de calidad en nuestros Tribunales, algo que para la seguridad jurídica y la convivencia ciudadana resulta una necesidad fundamental.

María Victoria Rivas

*Directora del Programa
“Desempeño Judicial, Transparencia y
Acceso a la Información”*





CAPÍTULO 1

El problema del uso de la información en la evaluación y transparencia de los sistemas judiciales

Es bastante usual sostener que no se puede utilizar información cuantitativa en los sistemas judiciales, dada la naturaleza del trabajo de los jueces, que hace imposible medir su producción sino cualitativamente. Es probable que ninguna persona sostenga esta afirmación en toda su crudeza, pero, conforme a los hechos, muchos funcionarios y responsables de las instituciones judiciales piensan o actúan guiados por esta premisa. De ahí el tradicional descuido en el uso de la información –y la consecuente escasa utilidad que se otorga a los datos disponibles– para llevar adelante políticas correctivas del funcionamiento del sistema judicial.

Empleamos “sistema judicial” en un sentido lato, comprensivo de todas las instituciones judiciales y de la interrelación dinámica que las une, así como la percepción externa que no distingue con precisión los límites de cada una de ellas y observa el desempeño de la “administración de justicia” como un todo.

No obstante, este trabajo mide fundamentalmente el desempeño de los juzgados, ya que, en una estrategia de construcción progresiva del uso de información, el juzgado –en especial en materia civil– es todavía el centro de la producción de los resultados de la administra-



ción de justicia en ese sector.

La raíz cultural de la idea de que no es posible medir cuantitativamente el trabajo de los tribunales se encuentra en la tradicional visión moralista y religiosa propia de la matriz inquisitorial que aún perdura en gran parte de la administración de justicia. Ella, aunque desdibujada en la superficie, se mantiene compacta en las entrañas de las instituciones judiciales y todavía influye de un modo importante en la vida cotidiana de todos los sectores judiciales.

Desde esa visión el desempeño de las instituciones judiciales no es susceptible de ser evaluado con instrumentos más o menos normalizados sino que requiere una mirada especial, consciente de los altos valores que ellas manejan y la misión que les compete en la salud de la sociedad.

Sostener que una porción del Estado solo es evaluable bajo una mirada especial (que requiere un sector social que tenga esa mirada) es bastante parecido a eludir una evaluación según instrumentos y parámetros normales, simples y cuantitativos. En otras palabras, es todo lo contrario a una *lógica de la transparencia* que busca permanentemente un diálogo con la sociedad, que sirve para rendir cuentas de las tareas encomendadas y financiadas por el conjunto de los ciudadanos.

Por otra parte, la perspectiva que rechaza la posibilidad de medir de un modo simple y cuantitativo el funcionamiento de los tribunales suele ir acompañada de la asignación de funciones impracticables a las instituciones judiciales. Una de las razones por las que no existe satisfacción con el desempeño judicial es porque se le asignan tareas de muy amplia definición y que luego no se expresan en *metas identificables en la esfera política, en un determinado momento*. Por ejemplo, será función de la administración de justicia generar seguridad jurídica, afianzar la justicia, contribuir a la paz social, gestionar los conflictos, etc. Frases que, si bien tienen un gran valor emotivo, llevan al proceso de evaluación de

desempeño a un pantano del cual resulta difícil salir.

La administración de justicia interviene en los ámbitos más variados como: en el control del poder público, en las relaciones laborales, en el comercio, en la vida familiar, en la violencia, en la defensa de la propiedad, en las relaciones de vecindad, etc. Si le asignamos objetivos tan amplios, vagos e intemporales, pareciera que no hay forma de medir la satisfacción con su desempeño. De allí la importancia de fijar metas; *es lo que se espera que algún sector de la administración de justicia, o toda ésta, logre en un plazo determinado de tiempo.*

El desempeño de los sistemas judiciales ha adquirido en las últimas dos décadas una importancia muy diferente a los tiempos anteriores. Desde los analistas económicos hasta la opinión pública más generalizada –pasando por políticos, académicos, organismos de derechos humanos, instituciones internacionales, los medios de comunicación, los organismos multilaterales o el ciudadano común– consideran relevante lo que sucede en la administración de justicia. Sin embargo, *todavía no existe claridad* acerca de cómo medir su desempeño, cuáles son las variables más relevantes y desde qué conjunto valorativo juzgar la corrección o incorrección de ese funcionamiento.

Las instituciones judiciales son un conjunto de hombres y mujeres que realizan ciertos procesos de trabajo, que estructuran de determinado modo sus esfuerzos y los recursos con que cuentan para obtener ciertos resultados.

En esto no se diferencian de cualquier otra organización –hay otras que cumplen tareas mucho más importantes, como educar a los niños o preservar la vida de las personas– y, por lo tanto, pueden ser vistas bajo la óptica del logro eficaz de los resultados o de la asignación eficiente de los recursos sobre la base de procedimientos de trabajo bien diseñados y ejecutados con precisión y economía.

La existencia de valores importantes en juego, como



la libertad, propiedad y honra, no dificulta la tarea de evaluación, siempre que los elementos a evaluar (resultados, productos, procesos de trabajo, estructura organizativa, recursos humanos, etc.) estén claramente identificados. Tampoco dificulta los objetivos y metas definidos con claridad, ni los parámetros desde los cuales se lleva adelante el proceso de evaluación

La presentación de los primeros resultados del Proyecto en el Congreso Internacional, que se realizó en Asunción los días 3 y 4 de mayo del año 2006, demostró que la información disponible y de fácil acceso es más abundante de lo que suele creerse.

La aplicación de un esquema simple de trabajo demostró que es posible contar, en un breve tiempo, con información accesible, pertinente y útil. Esta constatación nos podría llevar a avanzar rápidamente hacia la búsqueda de mayor complejidad, puesto que la información permitiría construir fácilmente indicadores más complejos.

Del conjunto de resultados reunidos en esta primera etapa aparecen dos dimensiones en las que es conveniente continuar trabajando en una dirección complementaria, mientras el proyecto sigue recopilando información en todo el país y se ajustan los resultados y el análisis.

La primera dimensión tiene que ver con el *análisis de tiempos*. La segunda dimensión, con el *ajuste del mecanismo de producción de información ya instalado*. En ambas dimensiones ya se puede comenzar a trabajar en la construcción de un circuito de comunicación que aumente la transparencia.

Uno de los objetivos centrales de este Proyecto consiste en *construir transparencia*. En el referido Seminario Internacional se insistió en que la transparencia no es un estado de cosas sino una *forma de diálogo*. Carece de sentido hablar de transparencia si no existen formas de diálogo que deban ser mejoradas. En este sentido debemos situarnos en un plano todavía de mayor precarie-

dad, porque el problema principal que hay entre la administración de justicia y la sociedad es que se carece de una tradición de diálogo.

Sólo en los últimos años la ciudadanía ha prestado mayor atención al funcionamiento del sistema judicial y siempre bajo la óptica del reproche –generalmente fundado– y la desconfianza. Este tipo de diálogo ha sido visto internamente como algo injusto, exagerado y producto de la falta de comprensión. Transformar tal relación en un diálogo transparente no será sencillo. Tampoco se puede recurrir a cuotas de legitimidad que los tribunales ya no tienen. De allí la importancia de comenzar, sobre la base de información muy concreta, a modificar paso a paso este tipo de interacción, que está viciada, entre la ciudadanía y el Poder Judicial.

Ya se ha visto que una de las dificultades en la relación del Poder Judicial con la ciudadanía es que no tienen un diálogo fluido y permanente; se produce solo en situaciones de crisis. En estas circunstancias es muy difícil construir transparencia. Cuando se desata una crisis, ya el diálogo está distorsionado por otras cuestiones. Por tal motivo debemos iniciar una comunicación que no esté enmarcada en situaciones de crisis, sino en operaciones normales del sistema judicial, por más que ellas todavía no sean satisfactorias.

Es en esa dimensión en que los primeros y simples hallazgos del proyecto en materia de duración del proceso son especialmente útiles para generar ese diálogo. Por ejemplo, ya se sabe que la duración promedio en un juicio de divorcio no contencioso es más de un año y que un juicio ordinario dura más de cinco años. Estos datos son en sí mismos lo suficientemente relevantes para generar acciones de cambio, previo análisis de las causas del problema.

La variable temporal tiene valor en sí misma (oportunidad de la decisión), lo que denominamos *valor directo*. Pero tiene también un valor distinto, ya que muchas otras variables, como la desorganización, prácticas de



la abogacía, etc., impactan sobre la variable temporal. Esto es lo que denominamos *valor indirecto* del indicador temporal. El análisis de dimensiones de este tipo no implica una mirada reduccionista, sino una estrategia completa que permite ir construyendo un nuevo diálogo, progresivamente, en las condiciones reales de desconfianza mutua y mal funcionamiento, no presuponiendo circunstancias que no existen.



CAPÍTULO 2

Las fuentes de producción de información en Paraguay. Fortalezas y debilidades

1. Antecedentes

En el marco del *Programa Desempeño Judicial, Transparencia y Acceso a la Información Judicial*, entre los meses de mayo y junio del año 2006, se realizó un relevamiento de datos en la Corte Suprema de Justicia (CSJ), con la finalidad de identificar los diferentes circuitos de ingresos y procesamiento de la información relacionada a causas civiles y penales de las circunscripciones de la República y sobre el número de casos que cuentan con Sentencias Definitivas para los años 2004 y 2005.

El mismo estuvo a cargo de un equipo multidisciplinario coordinado por la dirección del Programa y abarcó las siguientes dependencias:

Por ser el objetivo de la presente publicación presentaremos sólo los resultados del ámbito civil.

Sede Central de la Corte Suprema de Justicia - Asunción

- Mesa de Entrada de Causas civiles de Asunción
- Oficina de Estadística Civil
- Dirección de Tecnología y Comunicaciones



- Dirección de Planificación
- Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial (13 Juzgados y sus respectivas Secretarías)
- Juzgados de Justicia Letrada (6 Juzgados y sus respectivas Secretarías)
- Juzgados de Paz (4 Juzgados y sus respectivas Secretarías)

San Lorenzo

- Juzgado Civil y Comercial (1 y sus respectivas Secretarías)
- Juzgado de Garantías (1 y sus respectivas Secretarías)
- Juzgado de Liquidación y Sentencia (1 y sus respectivas Secretarías)
- Oficina de Estadística Civil

Luque

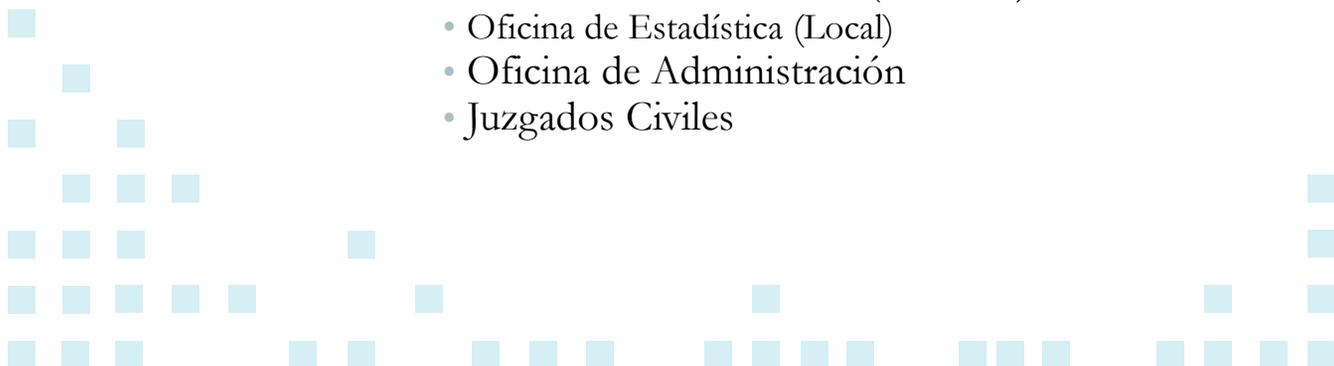
- Juzgado Civil y Comercial (1 y Secretarías)
- Juzgado de Garantías (1 y Secretarías)
- Juzgado de Liquidación y Sentencia (1 y Secretarías)
- Oficina de Estadística Civil

Lambaré

- Juzgado de Garantías (1 y sus respectivas Secretarías)
- Juzgado de Liquidación y Sentencia (1 y Secretarías)
- Oficina de Estadística Civil

Circunscripción Judicial – Interior de la República

- Oficina de Estadística Civil (Asunción)
- Oficina de Estadística (Local)
- Oficina de Administración
- Juzgados Civiles



2. Identificación de los circuitos de ingreso de causas y procesamiento de la información estadística

A continuación se describen los procedimientos de ingreso de causas y el procesamiento de la información estadística en la Sede Central de la CSJ.

2.1. Ingreso de Causas Civiles (Asunción)

Paso 1: Las causas son ingresadas a través de la Mesa de Entrada de Causas Civiles, ubicada en la planta baja de la sede principal del Palacio de Justicia, en la capital.

A través de las ventanillas habilitadas, se controla el pago de tasas judiciales y se verifican los documentos que conforman el expediente. Posteriormente se registra en el sistema JUDISOFT¹.

Datos Registrados en el Ingreso de una Causa: tasas judiciales, identificación del caso (tipo de ciclo, objeto/s de la causa, cantidad de fojas, monto, etc.), datos del demandante y del demandado.

Una vez confirmados los datos por el que recibe y registra la documentación, el sistema realiza el sorteo del Juzgado seleccionado para la causa. Rigen para ello criterios como:

- a. Casos activos
- b. Casos en etapa de sentencia
- c. Casos finalizados
- d. Inhibiciones y recusación
- e. Complejidad (cada caso tiene un puntaje)

A continuación, el expediente es remitido por un funcionario de la Mesa de Entrada a la Secretaría del Juzgado Sorteado.

Paso 2: La Secretaría del Juzgado recibe el expediente y registra en el Libro de Entrada los datos del mismo.

Debido a que las Secretarías de la mayoría de los Juzgados tienen una limitada dotación de equipos, solo

¹ Judisoft: Base de Datos de la Gestión Judicial de la CSJ, instalada en los juzgados civiles de Asunción.



al final del día se incorporan al sistema JUDISOFT los expedientes ingresados y se confirma el ingreso al sistema informático. A partir de este registro el sistema orientará al usuario sobre los pasos a seguir y, complementariamente, lleva el control de los plazos procesales de cada expediente. De esta manera es factible obtener información general sobre el volumen de expedientes ingresados o datos específicos que fueron registrados.

Paso 3: Mensualmente los Juzgados remiten un informe a la Oficina de Estadística Civil, con los siguientes datos: resoluciones, juicios iniciados y cantidad de expedientes. Paralelamente, también remiten a la misma Oficina información sobre los Autos Interlocutorios (AI) y Sentencias Definitivas (SD) de los expedientes moviliados en el día.

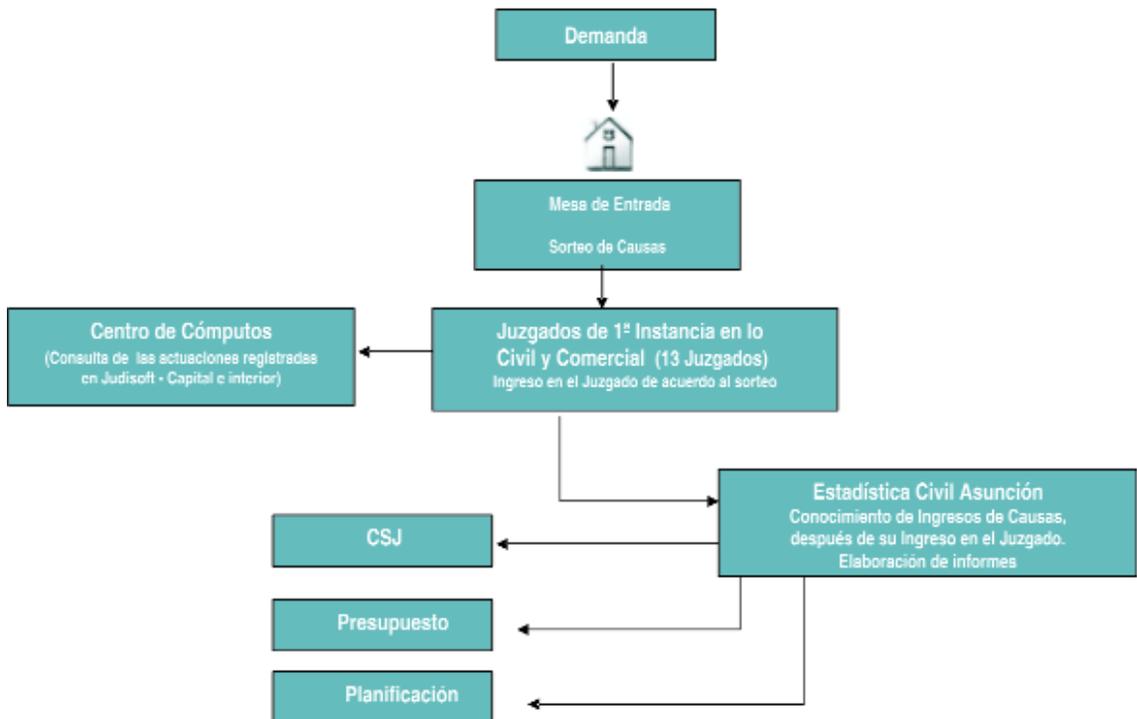
La Oficina de Estadística debe registrar toda la información proveniente diariamente de los Juzgados así como los informes mensuales recibidos. La información resultante, a su vez, es remitida cada tres (3) meses a la Dirección de Presupuesto y cada seis (6) meses a la Dirección de Planificación. Finalmente estos datos son utilizados en la Memoria Anual de la CSJ.

Es importante llamar la atención aquí sobre la *duplicación de esfuerzos* que se da entre las Secretarías de Juzgados y la Oficina de Estadística que generan la misma información. Consideramos que este método, en lugar de contribuir a obtener una información más depurada, resultante del JUDISOFT, puede distorsionar los resultados reales.

Todos los expedientes que por espacio de seis (6) meses no sean moviliados en el sistema pasan a ser considerados caducos y, para su baja, requieren una resolución del juez. Existe un volumen considerable de expedientes en esas condiciones. Esta información no actualizada en la base de datos JUDISOFT puede llevar a desvirtuar la capacidad de gestión real de los Juzgados en cuestión.

Según los registros de la Mesa de Entrada, en el 2005 fueron ingresados a los 13 Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Asunción un total de **1.396** causas, esto representa aproximadamente un total de ciento siete (107) expedientes por Juzgado.

CIRCUITO DE INFORMACIÓN (ASUNCIÓN)



2.2. Ingreso de Causas Civiles (Interior)

Paso 1: Las causas son ingresadas a través de las Secretarías de los Juzgados. Los turnos son quincenales, los registros se realizan en el Libro de Entrada y el sistema de carga no es uniforme.

Como en el caso de Asunción, la carga de datos en el JUDISOFT y la actualización de los mismos están determinadas por la falta de equipos o de personal administrativo. Hacen la excepción las circunscripciones de Concepción y Pilar, que no cuentan con soporte informático.

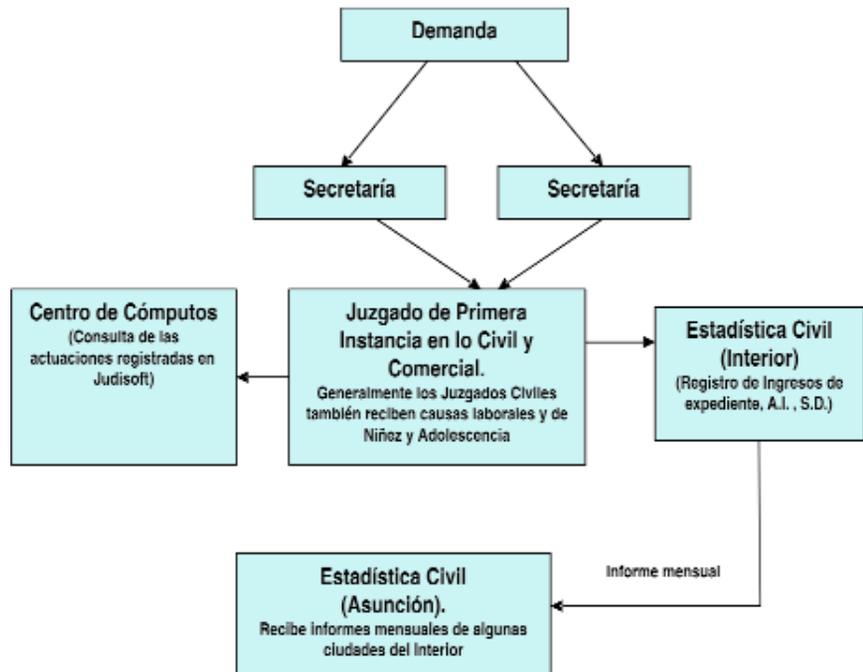


Paso 2: Los Juzgados remiten un informe a Estadística Civil de la Circunscripción, el mismo contiene los siguientes datos: Resoluciones, juicios iniciados y cantidad de expedientes.

Paso 3: La Oficina de Estadística de la Circunscripción remite un informe mensual sobre los Autos Interlocutorios, Sentencias Definitivas e ingresos de causas a la Oficina de Estadística Civil de la sede central de la CSJ.

Como en el caso de Asunción, esta información será procesada para producir los informes correspondientes.

CIRCUITO DE INFORMACIÓN (INTERIOR)



2.3. Información estadística remitida a otras Áreas de la CSJ

Como hemos señalado con anterioridad, la información estadística generada por las Áreas Civil y Penal tiene diversos usos.

En esta sección analizaremos los circuitos de las informaciones hacia las áreas de Planificación y Presupuesto de la CSJ, tratando de identificar los sub-productos que la misma podría generar para la toma de decisiones sobre la gestión judicial.

2.3.1 Flujo de información de Estadística Civil a Presupuesto

Paso 1: Trimestralmente, el Área Estadística remite informes al Área de Presupuesto, encargada a su vez de brindar información sobre la producción de los Juzgados por tipo de causa.

Paso 2: La Dirección de Presupuesto recibe los datos.

La base de datos administrativa-financiera de la CSJ, en su módulo de presupuesto, no procesa la información sobre la ejecución presupuestaria por centros de costos. Las partidas presupuestarias están distribuidas de manera tal que resulta imposible cotejar producción versus gasto o inversión. Es decir: determinar el costo-beneficio, uno de los indicadores de eficiencia en la gestión. Por tanto, en la actualidad las informaciones jurisdiccional y administrativa no pueden ser cotejadas.

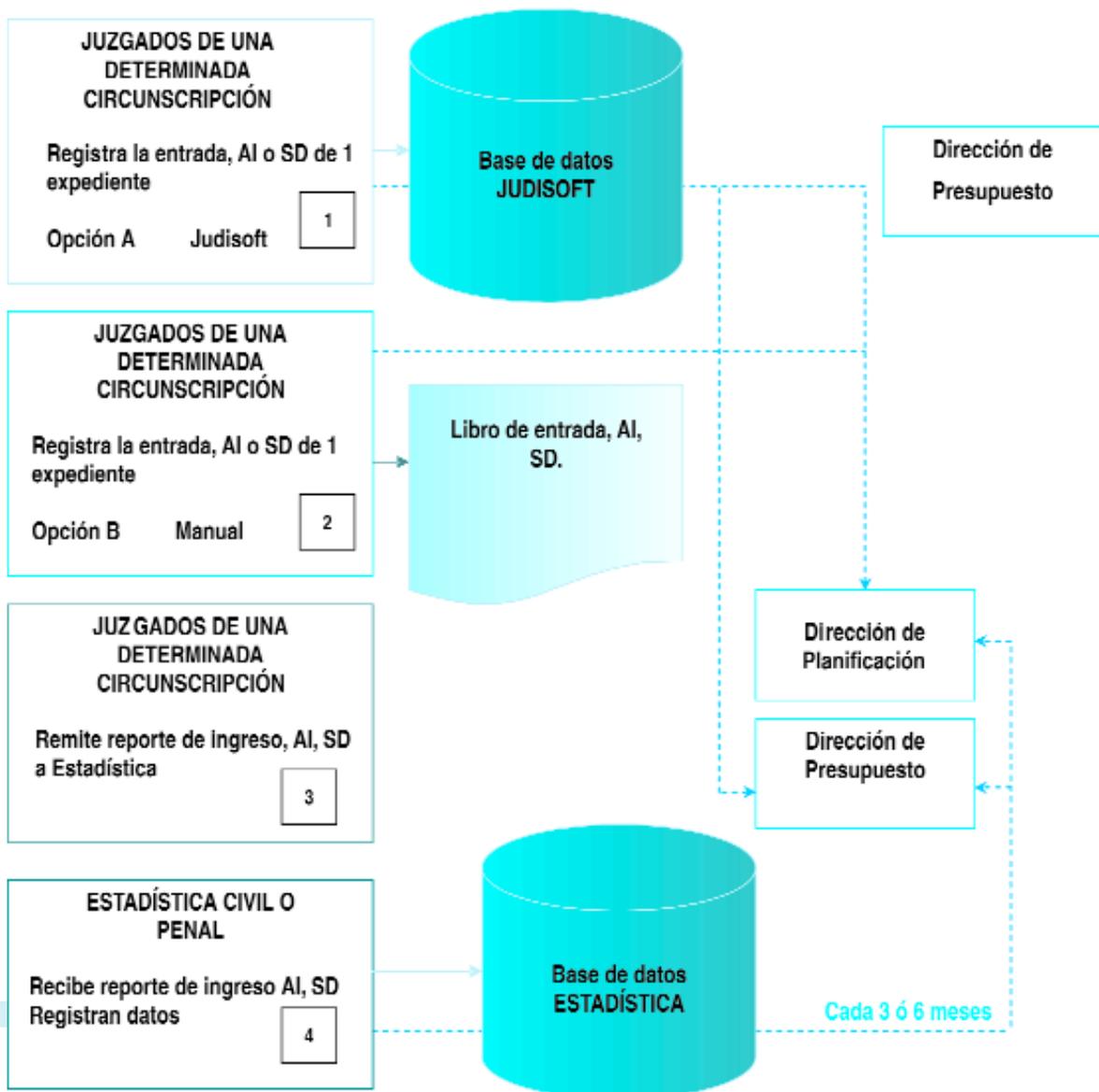
2.3.2 Flujo de información de Estadística Civil a Planificación

Paso 1: Semestralmente, el Área Estadística remite informes al Área de Planificación, encargada a su vez de brindar información sobre la producción de los Juzgados por tipo de causa.

Paso 2: El Área de Planificación recibe la información dándole varias utilidades, como su traducción en informes consolidados a ministros de la Corte o su incorporación a la Memoria Anual.

Lamentablemente, como el sistema de planificación de la CSJ se encuentra atomizado (comprobable con la ausencia de planes operativos que abarquen más allá de los programas de modernización de la CSJ o asignación de metas institucionales), esta información no puede producir datos que permitan analizar indicadores de gestión, uno de los objetivos del presente proyecto para el 2006.

Diagrama actual de administración de la información



CAPÍTULO 3

Estrategias para fomentar el uso de la información

En los últimos años se han intentado diversas estrategias destinadas a modificar el uso de la información en los sistemas judiciales. Se ha llamado la atención sobre su importancia, construyendo baterías complejas de indicadores, dictando cursos, seminarios y congresos, con escaso resultado. Por eso, este Proyecto ha asumido una estrategia de trabajo denominada: ***“Construcción de un nuevo sistema de información a través del uso concreto y progresivo de los datos”***. Para ello se requiere, en primer lugar, que la información *se encuentre en un circuito de comunicación*.

Por fuera de un circuito de comunicación la información carece de relevancia (ni siquiera es información). Ha sido un error tratar de construir información sin prestarle atención al circuito de comunicación. De ahí que la tarea principal sea precisamente la construcción de esos circuitos.

En realidad, hay que *construir dos circuitos de comunicación: uno interno y otro externo, y lograr que ambos, a su vez, estén conectados*. De esta manera se irá consolidando poco a poco una estructura de uso de la información que se generó tanto en los sectores externos al Poder Judicial como dentro de las instituciones judiciales en todos sus niveles.

Para poder construir un circuito de comunicación es necesario fundarlo sobre intereses concretos. No siem-



pre se han identificado con claridad los intereses concretos, que no equivalen a lo que *debería interesar* (*uno está en el plano de la realidad y otro en el deber ser*). Ciertamente el objetivo del proyecto consiste en guiar hacia lo que se debe hacer. Esto implica comenzar asentándolo en los intereses reales.

Para lograr todo esto hacen falta:

- I Identificar con claridad al emisor (quien va a producir el mensaje que contiene información). Pueden ser tanto las oficinas técnicas como los responsables del gobierno judicial. De un modo u otro, se necesita siempre la mediación de una Oficina de Comunicación que se ocupe de convertir la pura información en un mensaje comprensible para los demás.
- II Identificar con claridad al receptor (quien recibirá el mensaje.) Es decir, quien *utilizará la información de un modo efectivo*. No alcanza aquí con una apelación genérica a la “sociedad”, porque tampoco se espera que todos los sectores sociales se ocupen del mismo modo de la administración de justicia. Es necesario construir también de una manera progresiva relaciones –circuitos de comunicación– con sectores parciales de la sociedad y con la opinión pública en general. Ambas tareas requieren metodologías diversas.
- III Cuál es el interés en enviar el mensaje y cuál el interés en recibirlo (como una situación de hecho, actual, concreta) que, por supuesto, no será igual para los distintos sectores sociales y tampoco para los distintos niveles de las instituciones judiciales.
- IV Cuál debería ser el interés que funda el circuito de comunicación. Establecer un circuito de comunicación tiene, en su base, el establecimiento de un pacto de interés común. Por eso la visión de la transparencia debe ser dialogal. Esto le da a la relación de transparencia una calidad superior, porque implica ya un acercamiento en un pacto de intereses comunes.

La metodología para acortar la brecha entre el interés actual y el deber ser apunta a lograr que la información sea utilizada para tomar decisiones con base en el conocimiento de la función real del sistema judicial y del funcionamiento deseable o debido.

Como ocurre en todas las organizaciones sociales, conocer la situación real es algo muy complejo, ya que eso que llamamos el funcionamiento del sistema judicial se compone de muchos elementos que podemos mirar desde diferentes perspectivas. Es casi imposible, salvo que se cuente con ingentes recursos y una metodología muy desarrollada, conocer en detalle ese funcionamiento. Por otra parte, para tomar decisiones correctivas o para sostener las buenas prácticas no es necesario generalmente tal grado de detalle. No obstante, se pueden realizar mediciones adecuadas y suficientes para otorgarles bases más objetivas a las acciones de administración, gobierno, crítica y desarrollo del sistema judicial.

Esa es la razón por la que es conveniente elegir un tema en el que se pueda comenzar a utilizar la información y, mediante un proceso constructivo de ensayo y error, mostrar cómo es posible usarla para lograr cambios inmediatos en los procesos de trabajo o en la asignación de recursos. La segunda etapa del proyecto consistirá en desarrollar esta metodología con la intención de demostrar (en un área acotada y menos problemática) cómo es posible construir esos circuitos útiles de comunicación y cómo estos pueden desencadenar nuevas formas de diálogo entre la sociedad y el Poder Judicial.





CAPÍTULO 4

Indicadores de gestión y desempeño

Si queremos lograr mediciones del funcionamiento del sistema judicial, que no sean vagas, debemos tener capacidad de identificar dentro del funcionamiento global de la administración de justicia, en un tiempo determinado, las dimensiones o variables que son más relevantes. Habrá dimensiones vinculadas a su función de actuar sin representar a intereses (imparcialidad), otras a la eficiencia de sus procedimientos y otras relacionadas a la eficacia de sus respuestas. Todo esto, como hemos visto, en múltiples áreas. Es probable que no exista todavía una *matriz analítica* tan compleja o que no está suficientemente socializada, ni siquiera en sectores académicos. Pero es necesario comenzar a normalizar una forma de análisis que permita identificar las variables más relevantes para su medición y valoración.

Los sistemas judiciales todavía no utilizan de un modo productivo la información que producen. Se ha pretendido medir la totalidad de su funcionamiento —y muchos sistemas de información están orientados a ello—, pero luego esa información no se usa y se vuelve irrelevante. La construcción de indicadores dentro de cada variable a medir ha carecido de una orientación precisa, al estar desvinculados de una matriz de análisis



y una consideración política de las metas asignadas.

De este modo no se ha consolidado una política de transparencia ni de control de gestión. Desde el punto de vista técnico, el desempeño de los sistemas judiciales aparece a primera vista como mucho más sencillo que el de otras áreas sociales, como la economía, en las que existe mucha más información que se utiliza. El desorden técnico finalmente colabora en la falta de políticas de medición.

En este sentido, es importante estandarizar un modelo simple de evaluación de desempeño que permita luego construir otros análisis más precisos. Contar con un modelo de análisis simple –que la experiencia demuestra es igualmente trabajoso construir– permite avanzar en la práctica el uso de la información, construir los circuitos de comunicación y generar la base imprescindible para otras evaluaciones.

Es necesario diseñar una matriz sencilla dadas las dificultades de construcción ya señaladas. Para ello se debe poner énfasis en tres variables:

- **A** Capacidad de solucionar los conflictos que le han sido planteados.
- **B** Oportunidad de esa solución.
- **C** Costo de la prestación de ese servicio.

Estas tres dimensiones son variables, ya que pueden tener distintos tipos de estados y modificarse por la acción del conjunto de la decisión. Estas variables *son complejas y es muy difícil conocerlas cabalmente en todas sus dimensiones*. Por tal motivo, para analizarlas del modo más objetivo posible se usan indicadores. *Ellos nos señalan que es probable que exista la cualidad que buscamos, aunque no nos aseguran que exista*. Es muy importante entender este carácter de aproximación, puesto que la insatisfacción que genera es una de las causas que provocan una

complejidad inmanejable.

Ciertamente, dado su carácter aproximativo, siempre será mejor si se tiene un mayor número de indicadores, pero la elección de la cantidad y tipo de indicadores *no debe destruir la construcción del circuito de comunicación, porque sin el mismo, la información no sirve para nada.*

Por ejemplo, necesitamos saber si la administración de justicia tiene capacidad de solucionar los conflictos que le plantean los ciudadanos. Sin duda, poder tener información completa sobre ello implica un estudio muy complejo que se vuelve casi imposible si se trata de manejar volúmenes grandes de información. No obstante, sería un gran avance trabajar con algunos indicadores con más facilidad de recolección que nos darían una visión aproximada. Por ejemplo, un indicador es la *capacidad de dar respuesta a las peticiones.*

Este indicador es mucho más sencillo de recolectar y ya nos dice mucho sobre la capacidad de respuesta. Se trata de un simple análisis de ingresos y egresos que, sin embargo, no se suele hacer en nuestros sistemas judiciales o se realiza de un modo que no brinda información útil. Por ejemplo, en la información disponible en el JUDISOFT existen 21 indicadores vinculados a ingresos y egresos. Todos ellos pueden ser útiles, pero en la matriz básica es necesario trabajar con los *ingresos de demandas* (el planteo de un conflicto), no cualquier petición ni incidente, y las respuestas definitivas a esas demandas. Es decir, las *Sentencias Definitivas.*

Es mucho más importante elaborar una *tipología de esas demandas, con base en tipos de conflictos.* Por ejemplo, cuántos son casos de despidos laborales, accidentes de trabajo, incumplimientos de contratos, cobro de deudas, etc. Por otra parte, existen muchos tipos de salidas y el solo hecho de que se trate de una sentencia definitiva no nos dice todavía todo sobre la calidad de la solución, pero es un indicador de que se le ha dado la razón a alguna de las dos partes en conflicto.



Un segundo indicador de la capacidad de respuesta tiene que ver con el control de la decisión. Es decir, con las decisiones apeladas y luego decididas por segunda instancia o, finalmente, por la Corte. La actuación de tribunales de control no nos garantiza tampoco la calidad de la solución, pero nos indica algo más sobre su calidad.

Estos indicadores nos permiten trabajar con información objetiva y constituyen la *base mínima que hoy no se usa* para evaluaciones más precisas y focales.

Se pueden utilizar otros dos indicadores de base subjetiva que nos permiten aproximarnos más a la variable “capacidad de resolver el conflicto”. Ellos son *el grado de satisfacción de los usuarios y la confianza general de la ciudadanía*. Sin duda estos indicadores son subjetivos y están afectados por otros factores, pero aquí es necesario volver a realizar dos aclaraciones: los indicadores solo nos marcan probabilidades y nunca nos eximen del análisis. De todos modos, la capacidad de solucionar conflictos siempre tendrá algo que ver –aunque no dependa totalmente– con el grado de satisfacción de los usuarios y con la confianza general de la ciudadanía.

La tentación de analizar *todo el movimiento de casos*, por más que esa información esté disponible, no debe correr el eje del trabajo sobre la matriz básica de funcionamiento. Esa información puede ser utilizada en un segundo momento para investigaciones puntuales o para precisar el análisis de un área determinada, si no se cae en una falsa precisión que vuelve inútil la información. Lo preciso solo se comprende dentro del circuito de comunicación.

La oportunidad de la respuesta es una segunda variable. Por supuesto, son muchos los elementos que confluyen a que una respuesta sea oportuna, algunos de ellos no dependen del accionar de la administración de justicia (por ejemplo, la situación personal o familiar de los litigantes, o las condiciones generales del país). Sin embar-

go, el indicador más objetivo y preciso para *aproximar - nos a la oportunidad es el tiempo.*

Se pueden construir muchos indicadores temporales, pero también aquí es aconsejable una matriz simple. En esa inteligencia y, según lo señalado en el punto anterior, lo principal es tomar la *duración entre el ingreso de la demanda y la Sentencia Definitiva como indicador principal.*

De este modo se puede contar con una visión bastante aproximada de lo que efectivamente produce la administración de justicia y el tiempo que gasta en hacerlo. Suele ocurrir que, aplicada esta matriz de indicadores, existan quejas porque mucho trabajo que efectivamente hacen los tribunales no es alcanzado por la información. Esto suele ser señalado incluso como un defecto del método. Es importante tener en cuenta que, desde el punto de vista de la eficacia, destacar los resultados finales y el tiempo consumido es lo esencial.

Muchas veces, por problemas de atraso o burocratización de los procesos de trabajo, esa productividad es baja y consume un tiempo que le quita a la respuesta toda oportunidad. Es muy diferente utilizar como indicador la *cantidad de tramites, fundado en que eso es efectivamente lo que se hace.* Esta visión consolida la ineficiencia o cristaliza formas de trabajo muy antiguos y genera una brecha insalvable entre la mirada interna (que observa los trámites) y la mirada externa (que observa las respuestas al conflicto).

El segundo indicador temporal tiene que ver con la duración de los mecanismos de control de las decisiones, es decir, desde la Sentencia Definitiva hasta la Sentencia firme. Este indicador tiene una gran influencia en la idea de respuesta oportuna ya que es bastante usual la suspensión de la ejecución de la sentencia durante el trámite de las impugnaciones. En el *análisis del costo* se deben diferenciar dos dimensiones. Una es la descripción del gasto de la administración de justicia y el señalamiento de los problemas del diseño o de la eje-



cución presupuestaria. Otra es el análisis del costo del funcionamiento de la administración de justicia. Es en esa segunda dimensión donde se debe construir también un análisis simple. Independientemente de la descripción en que se gasta, el costo del funcionamiento tiene directa relación entre el total del gasto y la cantidad de casos resueltos.

El costo del funcionamiento se mide por casos resueltos. Como la administración de justicia tiene diversas áreas comunes, se debe establecer una alícuota para determinar la participación de cada área en los gastos generales o comunes. El modo más seguro (aunque imperfecto) de fijarla es según el porcentaje de jueces que se dedican a esa área en particular. Por ejemplo, el costo de la Justicia Civil es el resultado del total del gasto (propio de ese fuero y una alícuota del gasto general) sobre la cantidad de casos resueltos. Ello nos dirá cuánto le cuestan al Estado paraguayo cada sentencia definitiva y cada sentencia firme.

Con base en lo expuesto pareciera que si cada una de las tres dimensiones puede ser cuantificada y valorada de un modo simple (por ejemplo, con una escala de bajo, medio y alto), la construcción de un índice dependerá de la ponderación del valor de cada una de las variables en el índice de desempeño.

Si la capacidad de respuesta es muy baja, la duración alta y el costo también alto, es evidente que el desempeño de ese sector de la administración de justicia es muy malo. Caso contrario, una alta capacidad de respuesta, una duración baja y un costo bajo constituyen un buen desempeño.

Si esta fórmula sencilla puede construirse, también se puede construir un índice más preciso, aunque siempre será aproximativo. La utilidad del índice consiste en la comparación. De ese modo se puede comparar el desempeño de un área respecto a otra o de una misma área en un tiempo a otro. Si se extendiera el uso de una

matriz común se podrían realizar comparaciones regionales. De un modo u otro estas comparaciones son útiles para planificar, asignar recursos de un modo estratégico y detectar áreas necesitadas de apoyo especial o de reformas profundas.

De la misma manera que se puede construir un índice de desempeño se pueden determinar estándares de desempeño. Ellos son patrones valorativos que nos indican un deber ser. Se pueden construir por áreas más o menos amplias, por sectores de casos, por tribunales, etc. Ellos nos marcan un patrón de productividad que debe tender la administración de justicia en su conjunto o un área específica. Pueden existir estándares de desempeño en cada una de las tres variables mencionadas o pueden ser aún más precisos.

La utilidad de estos patrones de medida radica en que si están contruidos sobre bases empíricas y objetivas, permiten realizar tanto un control de gestión como una asignación cotidiana de recursos más eficientes y le dan previsibilidad al trabajo de evaluación. Sin duda el desempeño individual del juez deberá ser medido con un conjunto de otros indicadores, pero la referencia a un patrón objetivo de desempeño del área a su cargo es una buena forma de establecer racionalidad al proceso de evaluación, aunque no se agote en esa dimensión e induyan otras dimensiones de distinto tipo.

El trabajo que se presenta a continuación no utiliza aún todos los indicadores básicos. Han conspirado las debilidades de las fuentes de información ya señaladas en este documento. De todos modos, como se trata de avanzar construyendo usos de la información, a esta altura, de lo logrado se puede empezar a trabajar con la información disponible y, desde las necesidades del uso mismo, comenzar a fortalecer y mejorar los sistemas de producción de información y las oficinas dedicadas a esto.



CAPÍTULO 5

Situación general

Organización Judicial

COMPOSICIÓN DEL PODER JUDICIAL

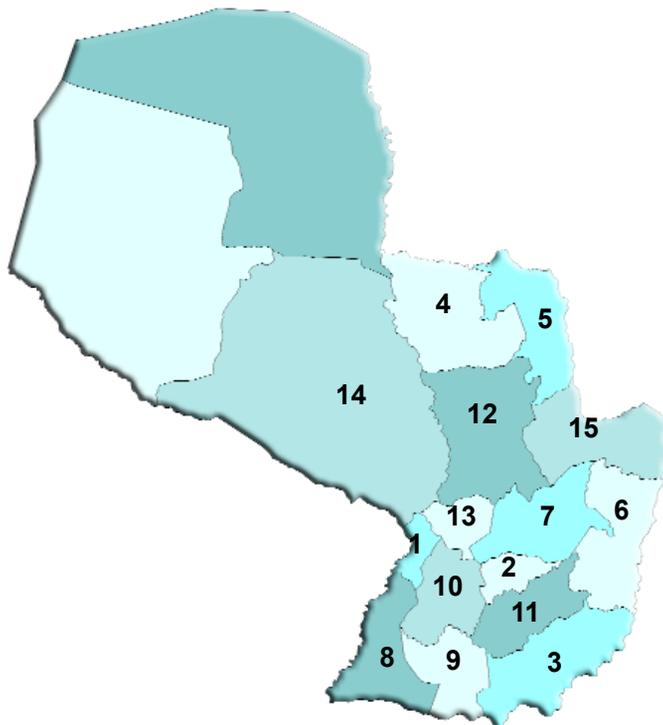
- Corte Suprema de Justicia.
- Juzgados de Apelaciones de diversas áreas.
- Juzgados Civiles y Comerciales.
- Juzgados de Justicia Letrada.
- Juzgados Penales de Garantías.
- Juzgados Penales de Etapa Intermedia.
- Juzgados de Sentencia.
- Juzgados de Ejecución.
- Juzgados de la Niñez y Adolescencia.
- Juzgados Penales de la Adolescencia.
- Tribunal de Cuentas.
- Jueces de Paz.





CIRCUNSCRIPCIONES DEL PARAGUAY

1	Primera circunscripción	Capital
2	Segunda circunscripción	Guairá
3	Tercera circunscripción	Itapúa
4	Cuarta circunscripción	Concepción
5	Quinta circunscripción	Amambay
6	Sexta circunscripción	Alto Paraná
7	Séptima circunscripción	Caaguazú
8	Octava circunscripción	Ñeembucú
9	Novena circunscripción	Misiones
10	Décima circunscripción	Parauarí
11	Décima Primera circunscripción	Caazapá
12	Décima Segunda circunscripción	San Pedro
13	Décima Tercera circunscripción	Cordillera
14	Décima cuarta circunscripción	Presidente Hayes
15	Décima quinta circunscripción	Canindeyú



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (CSJ)

La Corte Suprema de Justicia es la autoridad máxima del Poder Judicial. La misma está conformada por 9 ministros y dividida administrativamente en 15 Circunscripciones Judiciales. Sus miembros son elegidos por la Cámara de Senadores, con acuerdo del Poder Ejecutivo, a partir de una terna presentada por el Consejo de la Magistratura.

Los ministros de la CSJ, además de su potestad juzgadora, poseen atribuciones de superintendencia y facultades disciplinarias sobre los tribunales inferiores

FUNCIÓN:

- a. JURISDICCIONAL:** la CSJ se encuentra dividida en salas (Civil, Penal y Constitucional), cada una de las cuales está integrada por 3 ministros. Según el art. 28 del Código de Organización Judicial, la CSJ en su función Jurisdiccional tiene la potestad de atender como única instancia acciones y excepciones de inconstitucionalidad, diversos recursos, cuestiones de competencia, recusaciones e inhabilitaciones de magistrados, etc. Y, por vía de apelación y nulidad, las sentencias definitivas y resoluciones de los tribunales inferiores.
- b. DE SUPERINTENDENCIA:** coincidentemente con la elección de presidente de la CSJ, se designa un Consejo de Superintendencia, conformado por 3 ministros. Entre otras, sus funciones son: dictar acordadas y reglamentos, nombrar y promover personal, disponer la inscripción en la Matrícula de los Profesionales, elaborar el anteproyecto de presupuesto del Poder Judicial, etc.

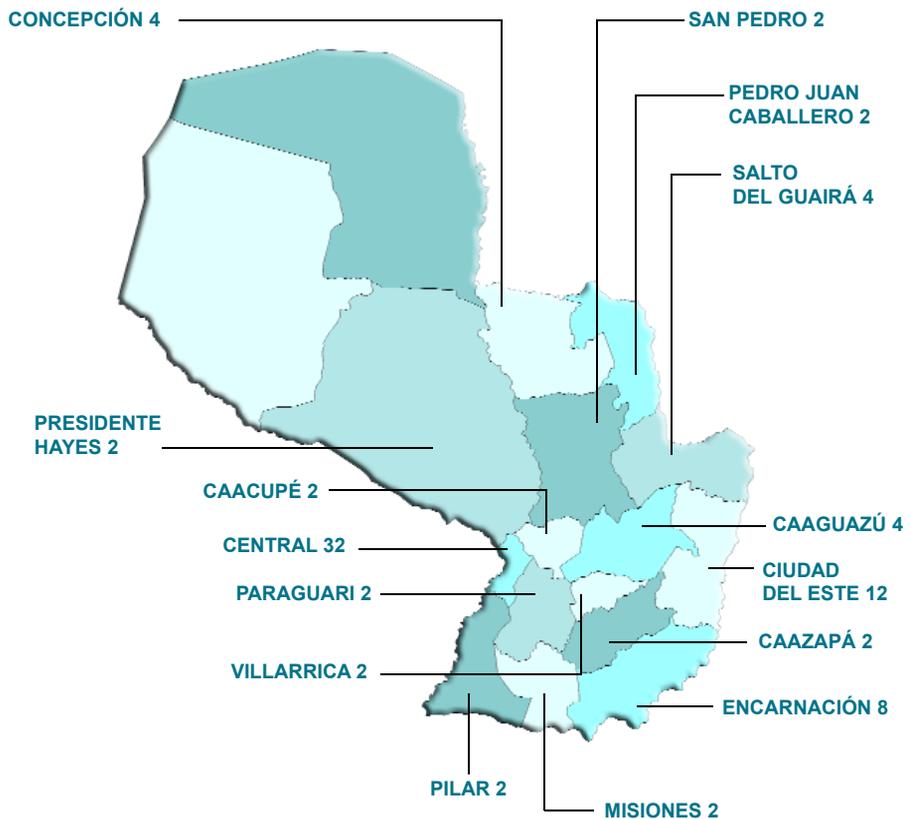
Asimismo, cada ministro de la CSJ tiene a su cargo la superintendencia administrativa de una o más Circunscripciones Judiciales. Cada Circunscripción Judicial elige anualmente un presidente, quien, además de ejercer la presidencia del Tribunal de Apelaciones, maneja con un consejo asesor las cuestiones referentes al sistema disciplinario y administrativo de su Circunscripción.



CANTIDAD DE JUZGADOS EN EL PAIS

JUZGADOS DE 1º INSTANCIA (penal, civil, laboral, niñez y adolescencia)	242 Juzgados
JUZGADOS DE APELACIÓN	44 Juzgados
JUZGADOS DE PAZ	266 Juzgados

JUZGADOS CIVILES EN EL TERRITORIO NACIONAL



CAPÍTULO 6

Situación por Circunscripciones Judiciales

I DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

CAPITAL: Concepción
SUPERFICIE: 18.051 Km²
POBLACIÓN: 180.277 (2002)
DENSIDAD: 10 Hab./Km²
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL: Concepción (IV)

TRIBUNALES		JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA	
PENAL	1	PENAL	9
CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	1	CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	4
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	--	NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	1
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	--	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	17



CONCEPCIÓN

Juzgados Civiles de Concepción

AÑO 2005

Ingresos: 1.406
S.D.: 644

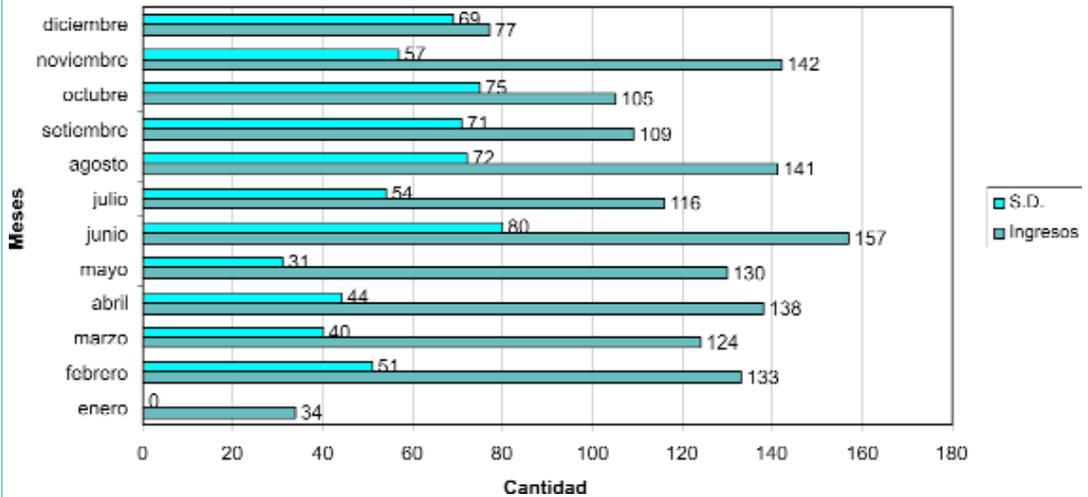
AÑO 2006

Ingresos: 559
S.D.: 257

Cantidad de Juzgados: 2

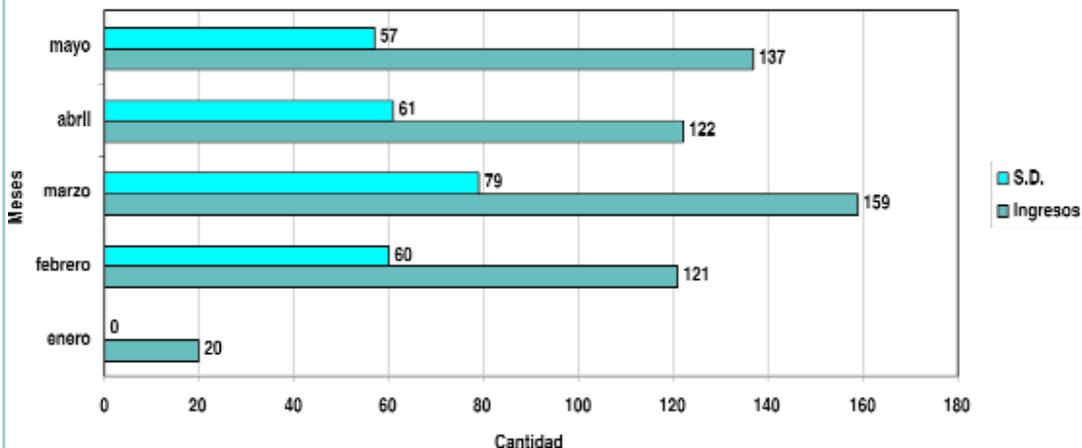
JUZGADOS CIVILES DE CONCEPCIÓN

Comparativo entre Ingresos y S.D. en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Concepción. Año 2005



JUZGADOS CIVILES DE CONCEPCIÓN

Comparativo entre Ingresos y S.D. en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Concepción. Año 2006





II DEPARTAMENTO SAN PEDRO

CAPITAL: San Pedro

SUPERFICIE: 20.002 Km²

POBLACIÓN: 318.787 (2002)

DENSIDAD: 15,9 Hab./Km²

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL: San Pedro (XII)

TRIBUNALES		JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA	
PENAL	--	PENAL	6
CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	1	CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	2
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	--	NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	2
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	--	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	19

SAN PEDRO

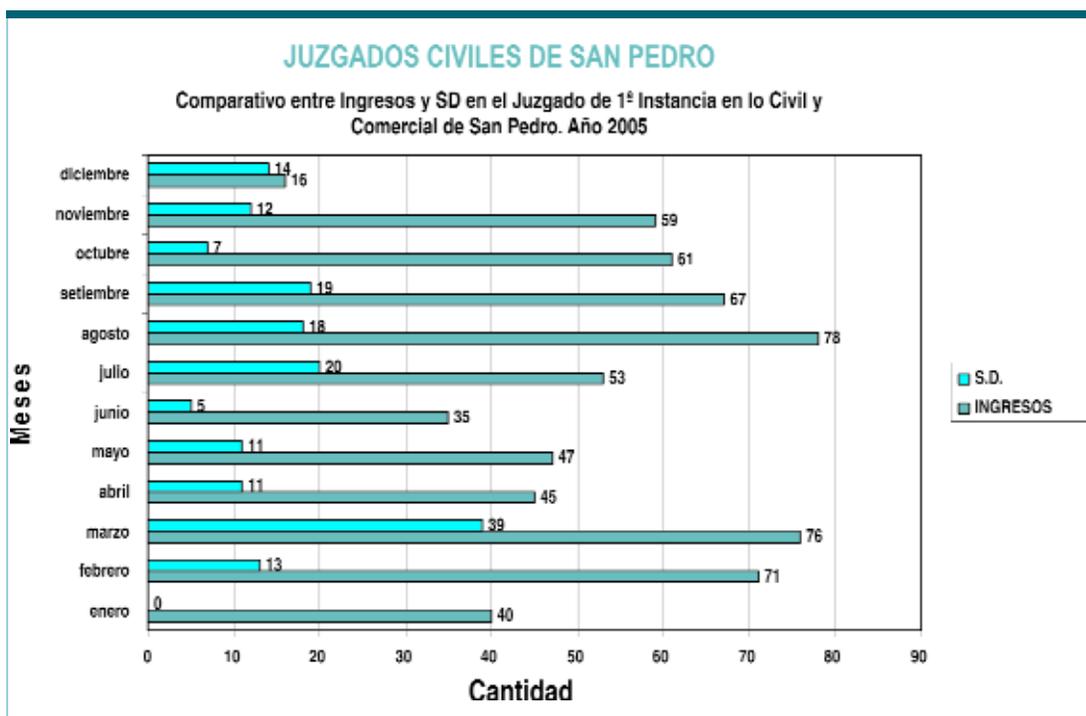
Juzgados Civiles de San Pedro

AÑO 2005

Ingresos: 648
S.D.: 169
A.I.: 239

La Oficina de Estadísticas de Asunción no cuenta con datos actualizados de esta circunscripción.







III DEPARTAMENTO CORDILLERA

CAPITAL: Caacupé
SUPERFICIE: 4.948 Km²
POBLACIÓN: 234.805 Hab. (2002)
DENSIDAD: 47,5 Hab./Km²
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL: Cordillera (XIII)

TRIBUNALES		JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA	
PENAL	--	PENAL	4
CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	1	CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	2
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	--	NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	1
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	--	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	20

CORDILLERA

Juzgados Civiles de Caacupé

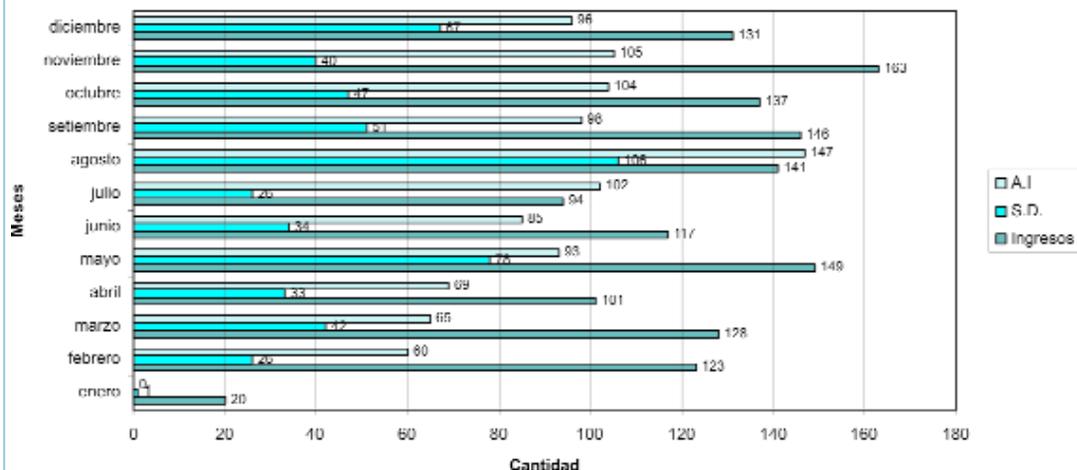
AÑO 2005

Ingresos: 1.450
 S.D.: 551
 A.I.: 1.024



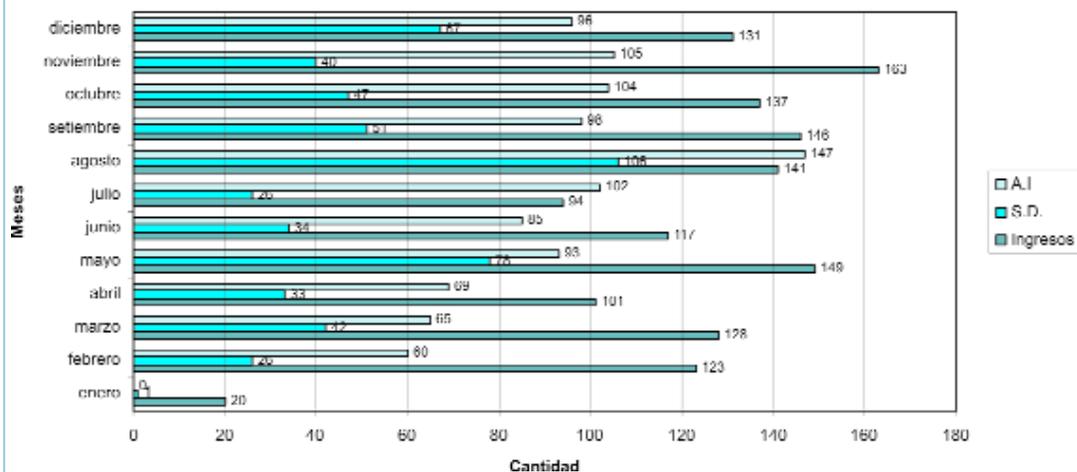
JUZGADOS CIVILES DE CAACUPÉ

Comparativo entre Ingresos y S.D. en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Caacupé. Año 2005



JUZGADOS CIVILES DE CAACUPÉ

Comparativo entre Ingresos y S.D. en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Caacupé. Año 2005





IV DEPARTAMENTO GUAIRÁ



CAPITAL: Villarrica
SUPERFICIE: 3.846 Km²
POBLACIÓN: 176.933 Hab (2002)
DENSIDAD: 46 Hab./Km²
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL: Guairá (II)

TRIBUNALES		JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA	
PENAL	1	PENAL	8
CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	1	CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	2
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	--	NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	1
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	--	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	17

GUAIRÁ

Juzgados Civiles de Villarrica

AÑO 2005

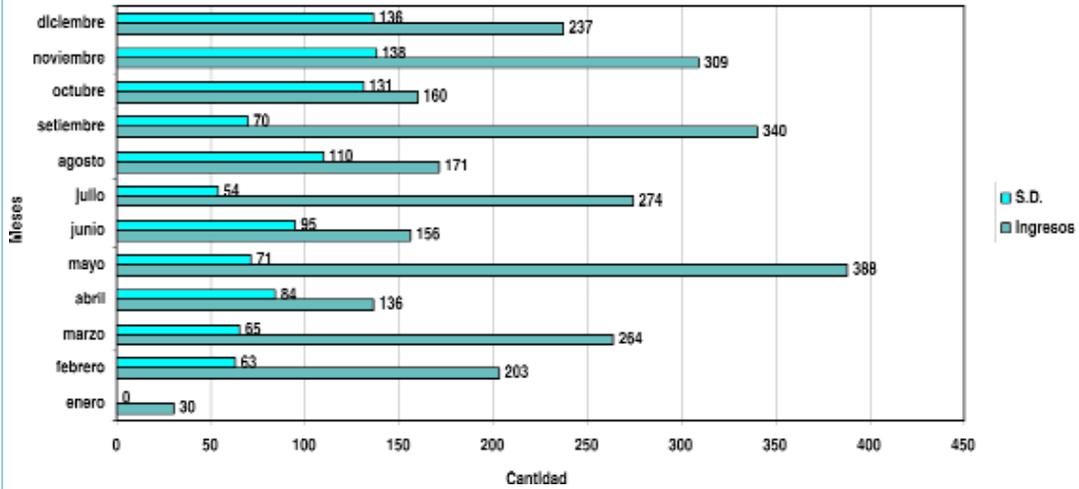
Ingresos: 2.668
 S.D.: 1.017

Cantidad de Juzgados: 2



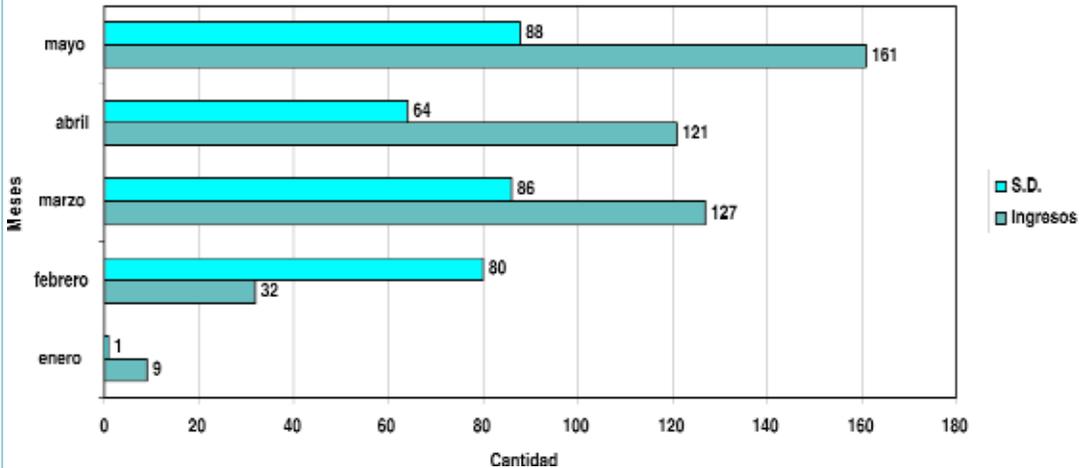
JUZGADOS CIVILES DE VILLARRICA

Comparativo entre Ingresos y S.D. en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Villarrica. Año 2005



JUZGADOS CIVILES DE VILLARRICA

Comparativo entre Ingresos y S.D. en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Villarrica. Año 2006

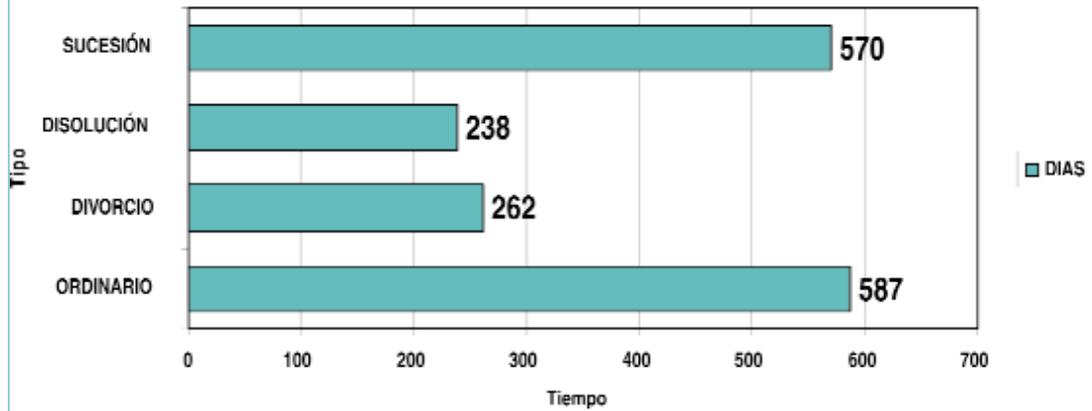




DURACIÓN DE UN PROCESO EN VILLARRICA

TIPO DE JUICIO	DIAS	AÑOS
ORDINARIO	587	1,61
DIVORCIO	262	0,72
DISOLUCIÓN	238	0,65
SUCESIÓN	570	1,56

Comparativo entre los diversos procesos en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Villarrica



V DEPARTAMENTO CAAGUAZÚ



CAPITAL: Cnel. Oviedo

SUPERFICIE: 11.474 Km²

POBLACIÓN: 448.983 Hab.

DENSIDAD: 39,1 Hab./Km²

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL: Caaguazú (VII)

TRIBUNALES		JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA	
PENAL	1	PENAL	9
CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	2	CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	4
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	--	NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	3
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	--	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	21

CAAGUAZÚ

Juzgados Civiles de Coronel Oviedo

AÑO 2005

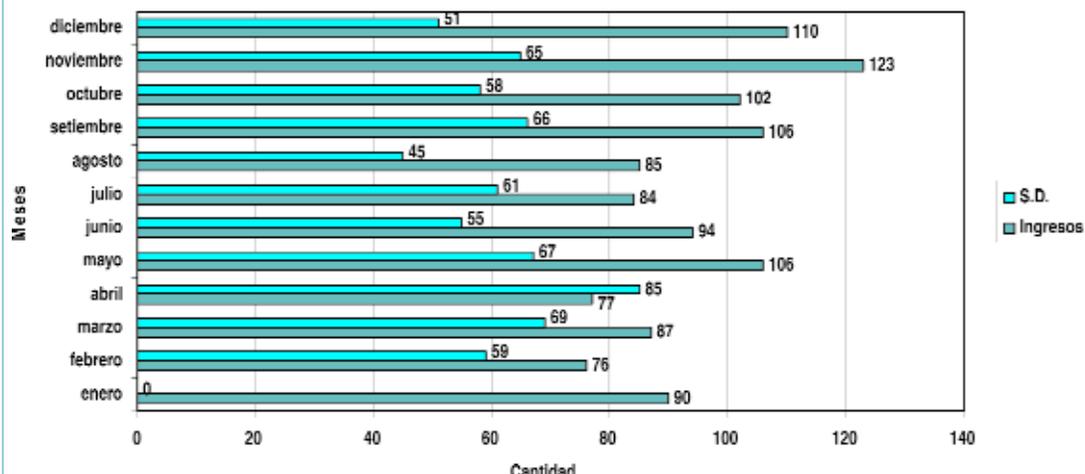
Ingresos: 1.140
S.D.: 681

Cantidad de Juzgados: 2



JUZGADOS CIVILES DE CORONEL OVIEDO

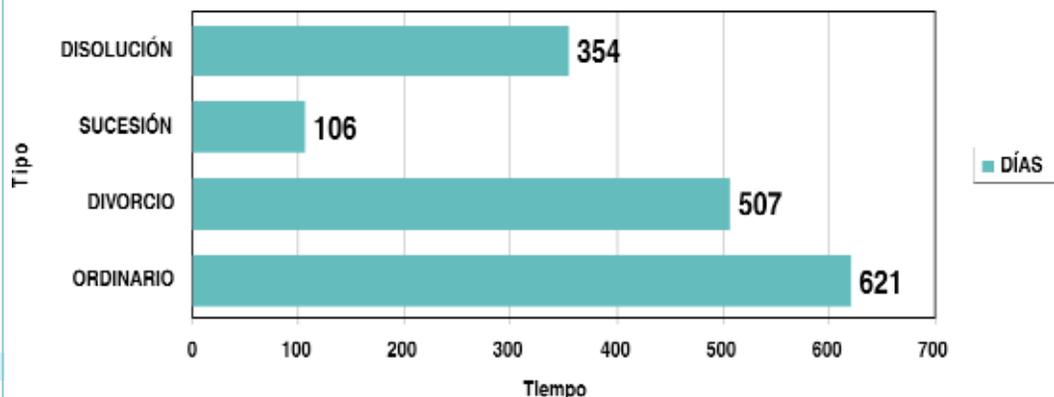
Comparativo entre Ingresos y S.D. en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Coronel Oviedo. Año 2005



DURACIÓN DE UN PROCESO EN CORONEL OVIEDO

Tipo de Juicio	DÍAS	AÑOS
ORDINARIO	621	1,7
DIVORCIO	507	1,39
SUCESIÓN	106	0,29
DISOLUCIÓN	354	0,97

Comparativo entre los diversos procesos en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Coronel Oviedo



CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL: CAAGUAZÚ

JUZGADOS CIVILES DE CAAGUAZÚ

INFORME DE PRESUPUESTO

Año 2005

Ingresos 1196

S.D. 331

Año 2006

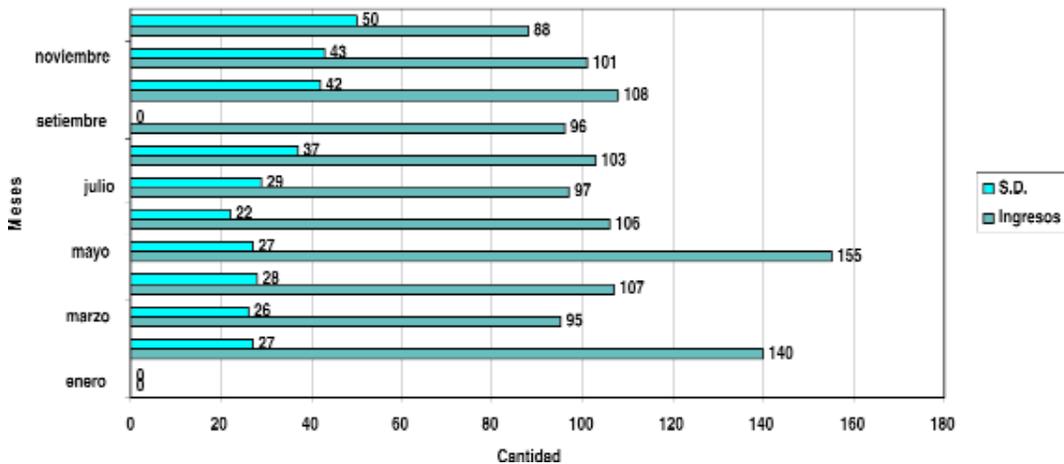
Ingresos 416

S.D. 127

OBS. NO SE TIENEN DATOS DEL SISTEMA JUDISOFT. LOS DATOS QUE SE TIENEN DEL AÑO 2006 SON DE ENERO A MAYO

JUZGADOS CIVILES DE CAAGUAZÚ

Comparativo entre Ingresos y S.D. en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Caaguazú. Año 2005





VI DEPARTAMENTO CAAZAPÁ



CAPITAL: Caazapá

SUPERFICIE: 9.496 Km²

POBLACIÓN: 139.241 (2002)

DENSIDAD: 14,7 Hab./Km²

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL: Caazapá (XI)

TRIBUNALES		JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA	
PENAL	--	PENAL	3
CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	1	CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	2
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	1	NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	1
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	--	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	12

CAAZAPÁ

Juzgados Civiles de Caazapá

AÑO 2005

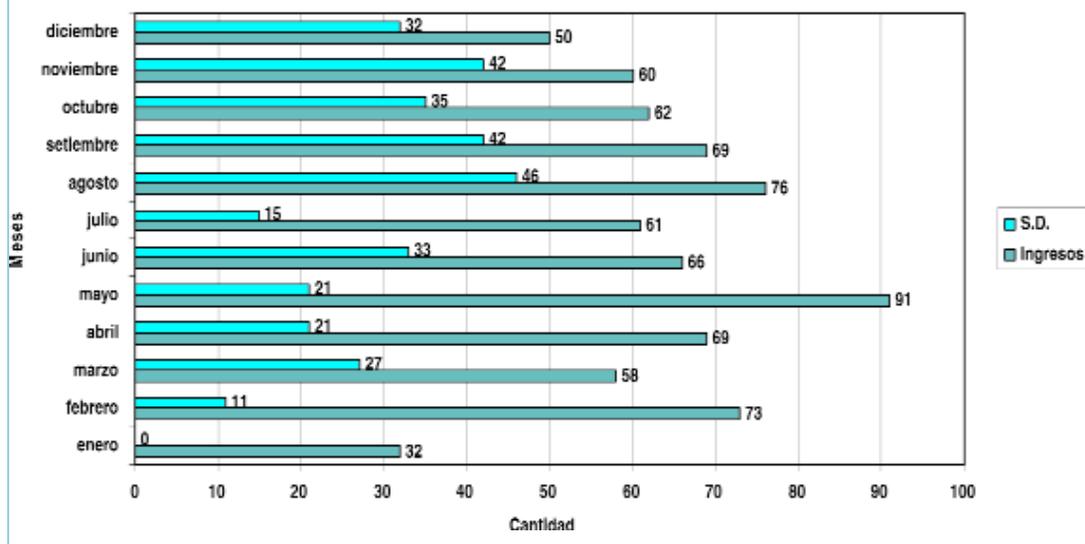
Ingresos: 767
S.D.: 325

Cantidad de Juzgados: 2

La Oficina de Estadísticas de Asunción no cuenta con datos actualizados de los juzgados civiles de esta circunscripción.

JUZGADOS CIVILES DE CAAZAPÁ

Comparativo entre Ingresos y S.D. en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Caazapá. Año 2005





VII DEPARTAMENTO ITAPÚA



CAPITAL: Encarnación

SUPERFICIE: 16.525 Km²

POBLACIÓN: 463.410 Hab. (2002)

DENSIDAD: 28 Hab./Km²

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL: Itapúa (III)

TRIBUNALES		JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA	
PENAL	2	PENAL	8
CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	3	CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	8
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	--	NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	2
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	--	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	31

ITAPÚA

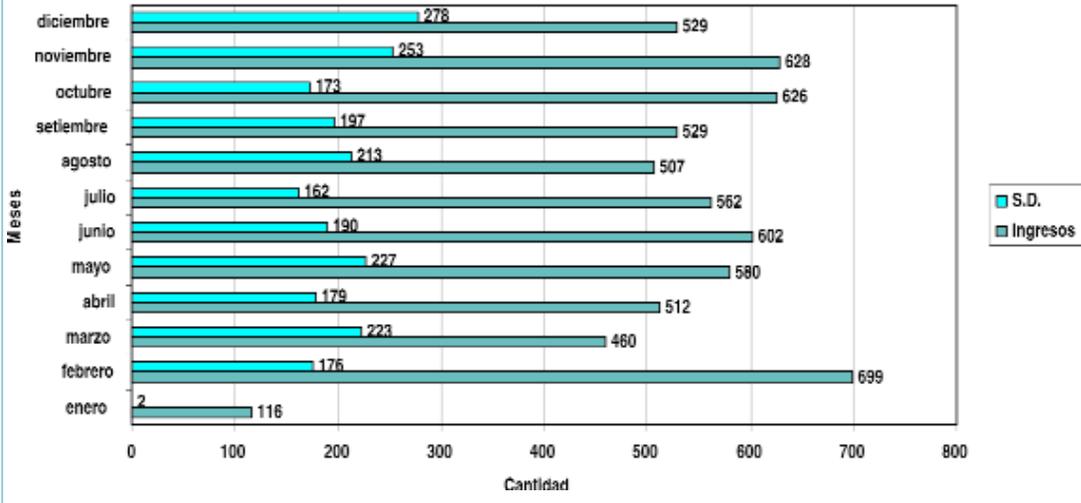
Juzgados Civiles de Encarnación

AÑO 2005

Ingresos: 6.350
S.D.: 2.273

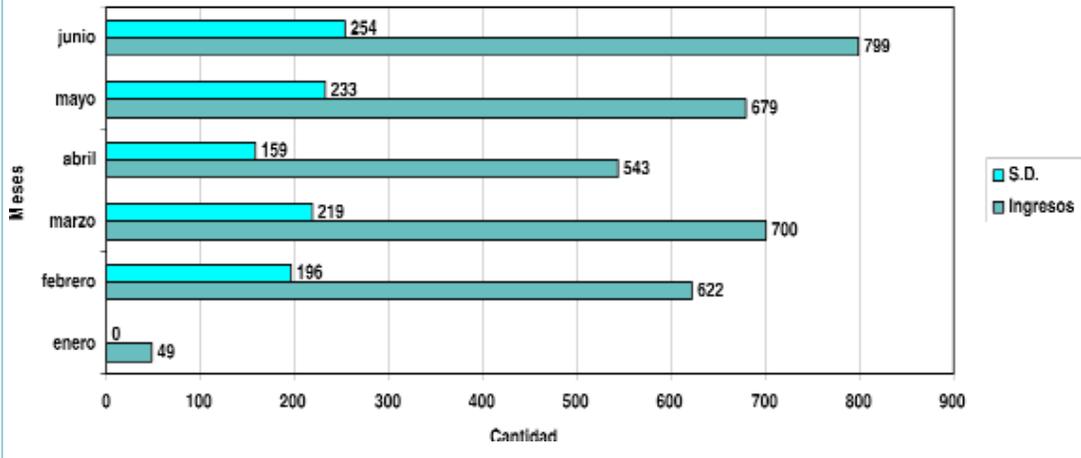
JUZGADOS CIVILES DE ENCARNACIÓN

Comparativo entre Ingresos y S.D. en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Encarnación. Año 2005



JUZGADOS CIVILES DE ENCARNACIÓN

Comparativo entre Ingresos y S.D. en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Encarnación. Año 2006

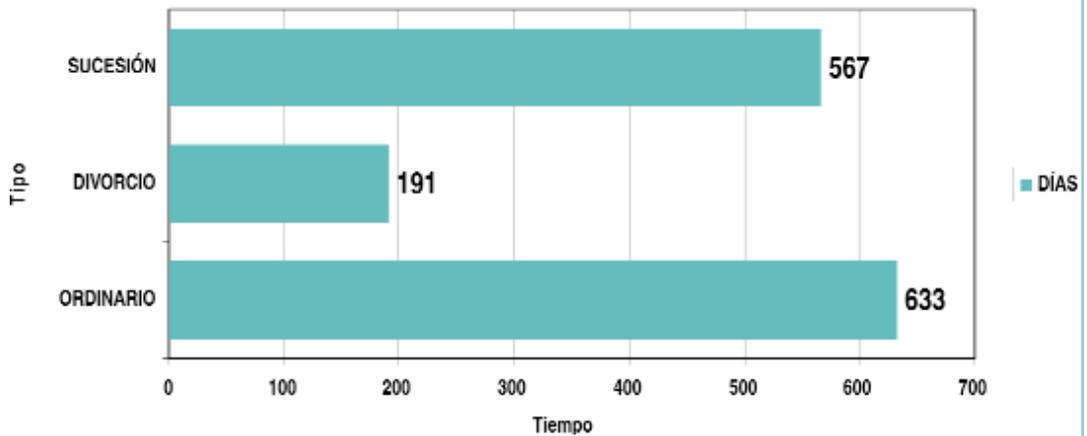




DURACIÓN DE UN PROCESO EN ENCARNACIÓN

Tipo de Juicio	DÍAS	AÑOS
ORDINARIO	633	1,73
DIVORCIO	191	0,52
SUCESIÓN	567	1,55

Comparativo entre diversos tipos de procesos en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Encarnación



VIII DEPARTAMENTO MISIONES

CAPITAL: San Juan Bautista
SUPERFICIE: 9.556 Km²
POBLACIÓN: 103.633 Hab. (2002)
DENSIDAD: 10,8 Hab./Km²
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL: Misiones (IX)



TRIBUNALES		JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA	
PENAL	--	PENAL	5
CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	1	CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	2
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	1	NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	1
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	--	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	10

MISIONES

Juzgados Civiles de Misiones

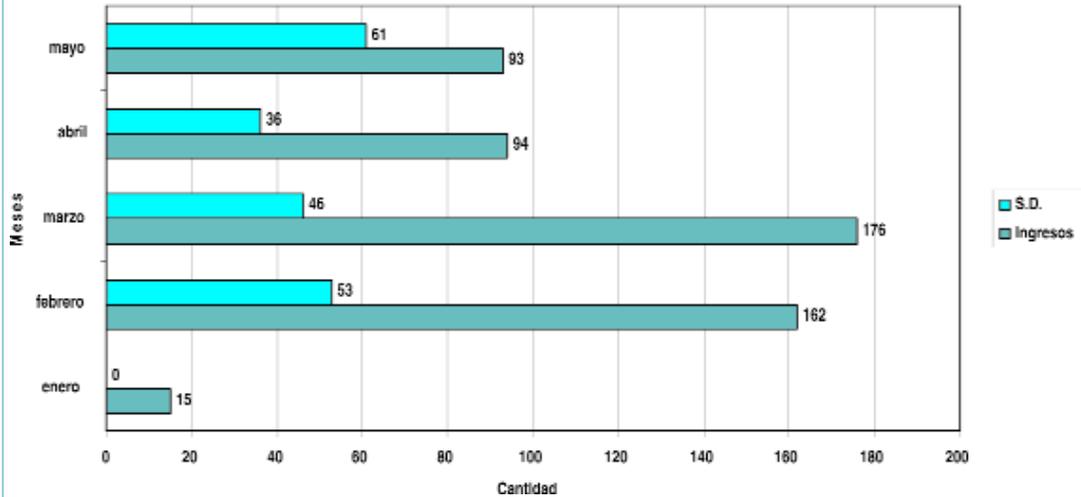
AÑO 2005

Ingresos: 1.823
 S.D.: 633

Cantidad de Juzgados: 2

JUZGADO CIVIL DE MISIONES

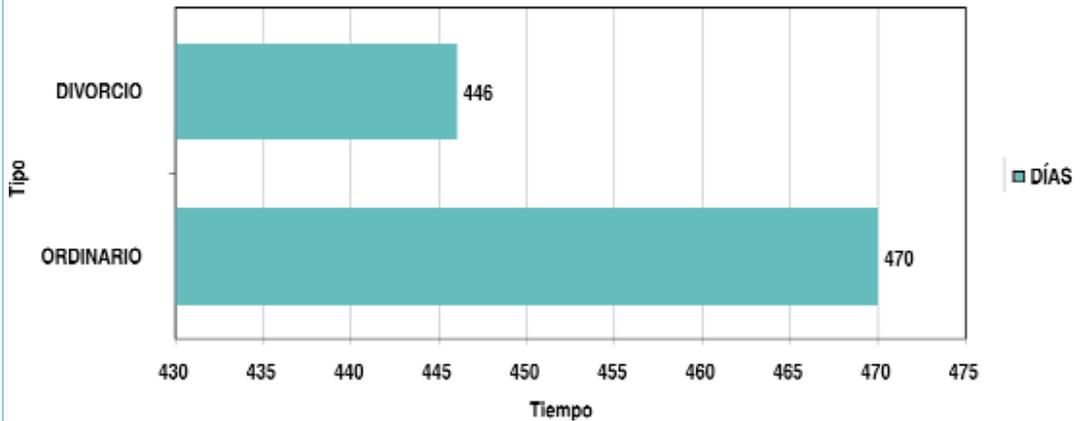
Comparativo entre Ingresos y S.D. en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Misiones. Año 2006



DURACIÓN DE UN PROCESO EN MISIONES

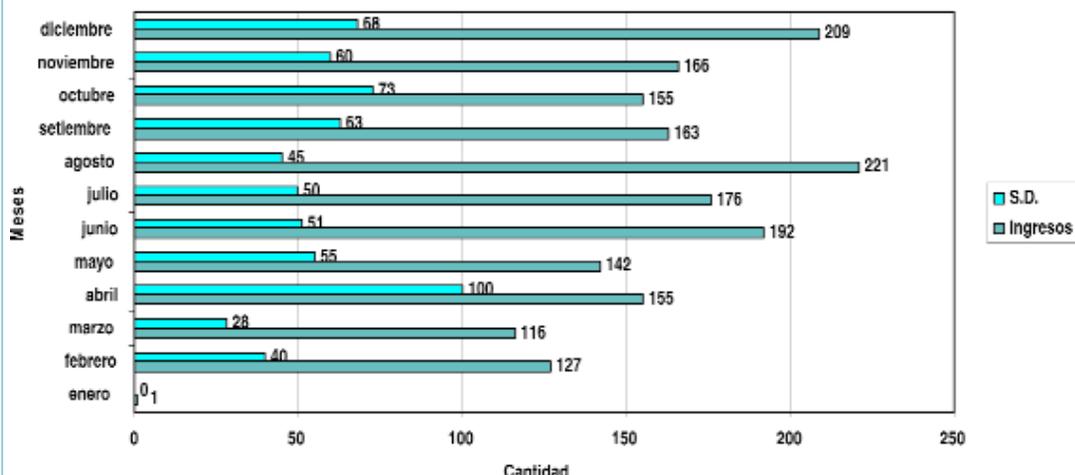
Tipo de Juicio	DÍAS	AÑOS
ORDINARIO	470	1,29
DIVORCIO	446	1,22

Comparativo de diversos juicios en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Misiones



JUZGADO CIVIL DE MISIONES

Comparativo entre Ingresos y S.D. en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Misiones. Año 2005



DATOS PROPORCIONADOS POR LA SECCIÓN ESTADÍSTICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES. AÑO 2005

JUZGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES	CAUSAS INGRESADAS	S.D.	A.I.
JUZGADO DE GARANTÍAS (JUEZ MENDOZA)	148	56	575
JUZGADO DE LIQUIDACIÓN Y GARANTÍAS (JUEZ V. POLETTI)	84	28	379
JUZGADO DE EJECUCIÓN (JUEZ A. INSFRÁN)	161	0	178
JUZGADO DE GARANTÍAS - AYOLAS (JUEZ JOSÉ CENTURIÓN)	47	7	391
TRIBUNAL DE SENTENCIA	39	32	20
CÁMARA DE APELACIONES	73	57	180
CAMARA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	58	26	26
JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	1567	633	1213



IX DEPARTAMENTO PARAGUARÍ



CAPITAL: Paraguari
SUPERFICIE: 8.705 Km²
POBLACIÓN: 226.514 (2002)
DENSIDAD: 26 Hab./Km²
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL: Paraguari (X)

TRIBUNALES		JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA	
PENAL	--	PENAL	8
CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	2	CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	2
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	--	NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	1
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	--	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	17

PARAGUARÍ

Juzgados Civiles de Paraguari

AÑO 2005

Ingresos: 1.244
 S.D.: 455

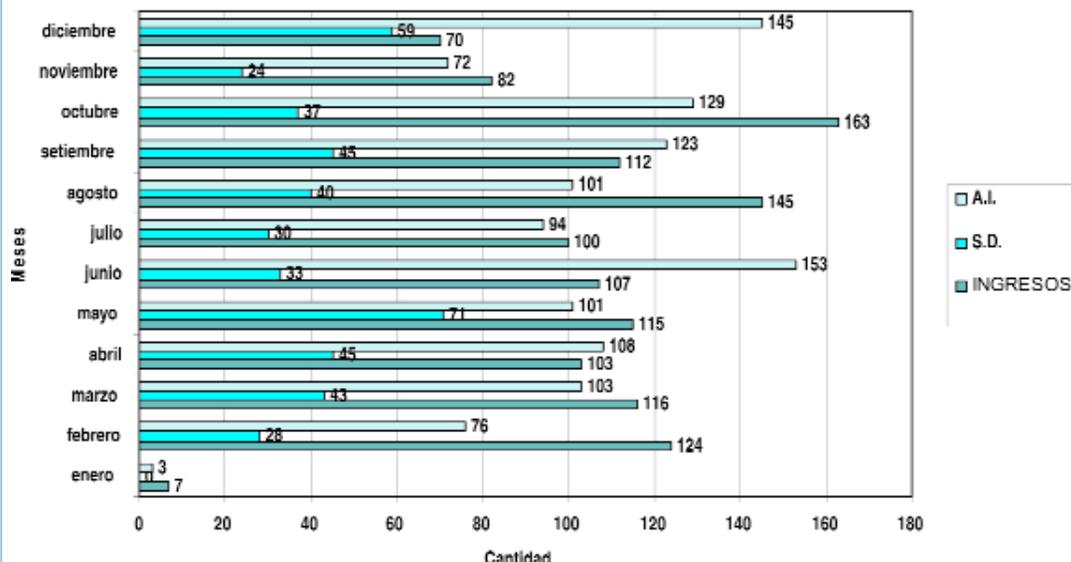
Cantidad de Juzgados: 2

La Oficina de Estadísticas de Asunción no cuenta con datos de esta circunscripción.



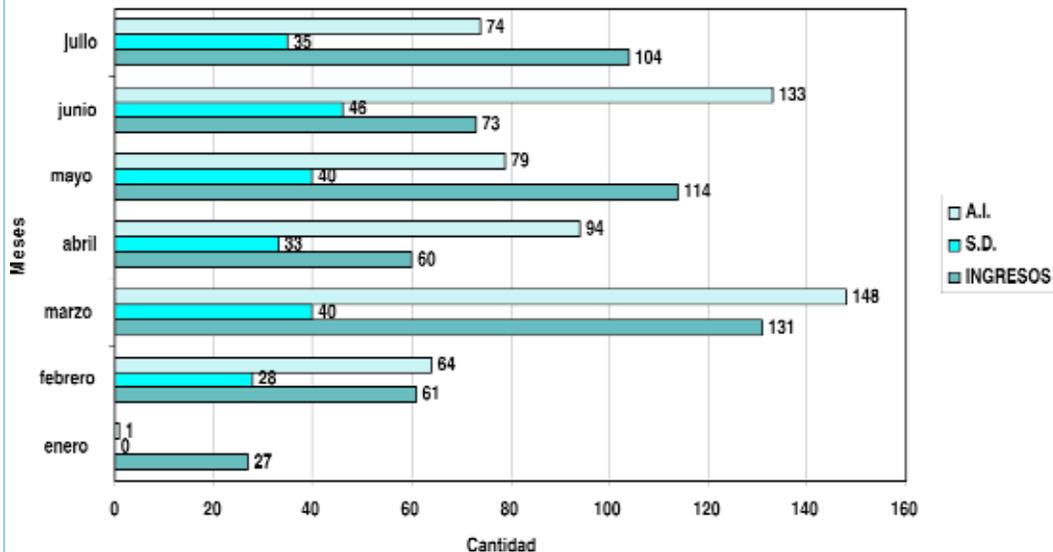
JUZGADOS CIVILES DE PARAGUARÍ

Comparativo entre Ingresos y S.D. en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Paraguari. Año 2005



JUZGADOS CIVILES DE PARAGUARÍ

Comparativo entre Ingresos, S.D. y A.I. en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Paraguari. Año 2006

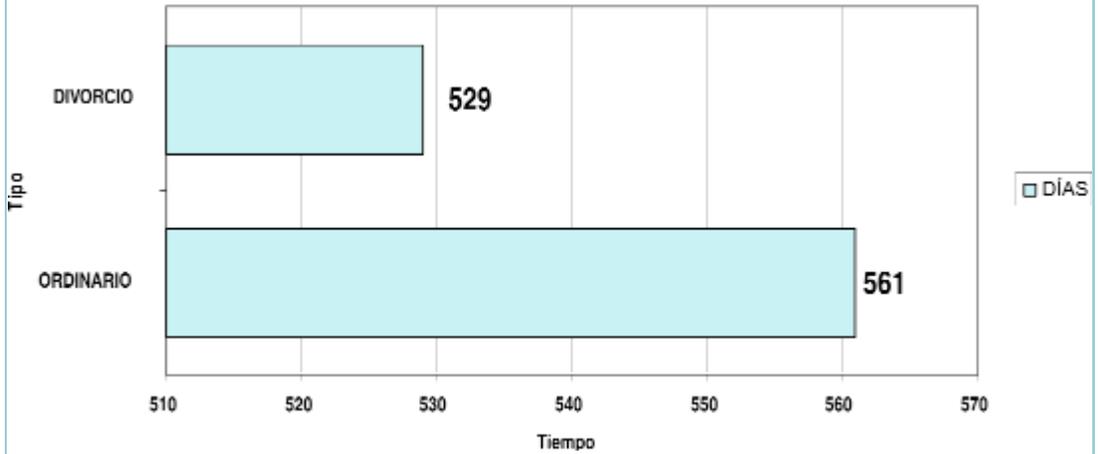




DURACIÓN DE UN PROCESO EN PARAGUARÍ

TIPO DE JUICIO	DÍAS	AÑOS
ORDINARIO	561	1,54
DIVORCIO	529	145

Comparativo entre diversos procesos en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Paraguari



X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

CAPITAL: Ciudad del Este
SUPERFICIE: 14.895 Km²
POBLACIÓN: 563.042 Hab. (2002)
DENSIDAD: 37,8 Hab./Km²
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL: Alto Paraná (IV)



TRIBUNALES		JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA	
PENAL	1	PENAL	12
CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	3	CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	12
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	1	NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	2
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	--	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	19

ALTO PARANÁ

Juzgados Civiles de Ciudad del Este

AÑO 2005

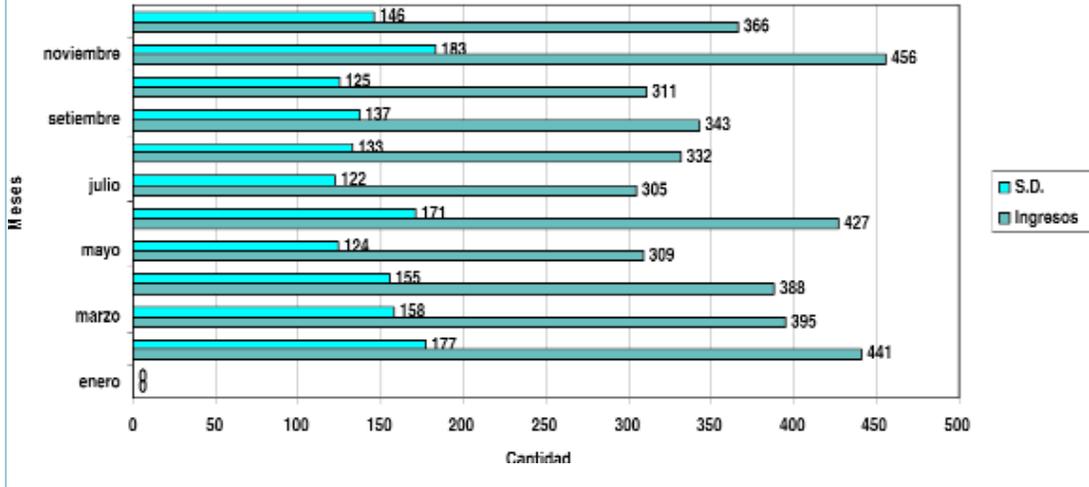
Ingresos: 4.073
S.D.: 1.631

Cantidad de Juzgados: 5



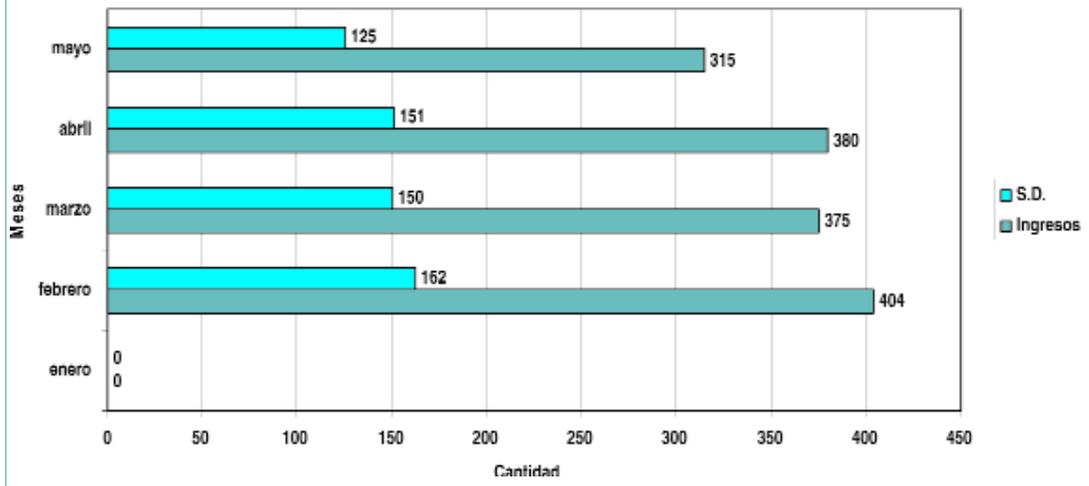
JUZGADOS CIVILES DE CIUDAD DEL ESTE

Comparativo entre Ingresos y S.D. en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Ciudad del Este. Año 2005



JUZGADOS CIVILES DE CIUDAD DEL ESTE

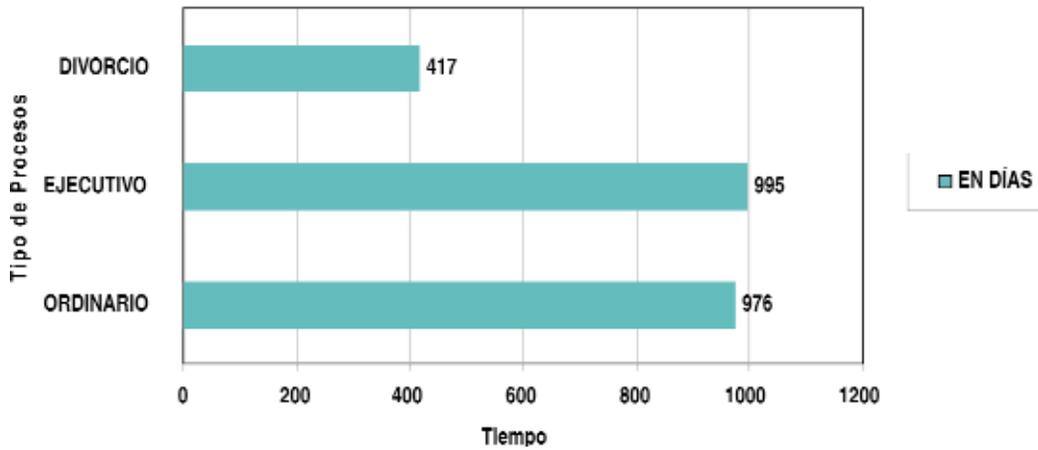
Comparativo entre Ingresos y S.D. en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Ciudad del Este. Año 2006



DURACIÓN DE UN PROCESO EN CIUDAD DEL ESTE

Tipo de Juicio	EN DÍAS	AÑO
ORDINARIO	976	2,68
EJECUTIVO	995	2,73
DIVORCIO	417	1,14

Comparativo por procesos (Civil y Comercial)





XI DEPARTAMENTO CENTRAL



CAPITAL: Areguá

SUPERFICIE: 2.465 Km²

POBLACIÓN: 1.363.399 (2002)

DENSIDAD: 553 Hab./Km

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL: Capital (I)

TRIBUNALES		JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA	
PENAL	5	PENAL	40
CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	7	CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	32
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	1	NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	7
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	2	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	28

Juzgados Civiles

CIRCUNSCRIPCIÓN CAPITAL

Juzgados Civiles de Asunción y Luque

Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial (Asunción)

Año 2005
Ingresos 16388
S.D. 11838

Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial (Luque)

Año 2005
Ingresos 1297
S.D. 910

Año 2004
Ingresos 937
S.D. 798

CIRCUNSCRIPCIÓN CAPITAL

Juzgados Civiles de San Lorenzo y Lambaré

Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial (San Lorenzo)

Año 2005
Ingresos: 1.566
S.D.: 780

Año 2004
Ingresos: 1.446
S.D.: 951

Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial (Lambaré)

Año 2005
Ingresos 1.916
S.D. 855

Año 2004
Ingresos 1.959
S.D. 971

FUENTE: MESA DE ENTRADA
(ASUNCIÓN). JUZGADOS
ESTADÍSTICA CIVIL



CIRCUNSCRIPCIÓN CAPITAL

Juzgados Civiles de Capiatá y J. Augusto Saldívar

Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial (Capiatá)

Año 2005

Ingresos: 932 S.D.: 512

Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial (J. A. Saldívar)

Año 2005

Ingresos: 965

S.D.: 451

Año 2004

Ingresos: 848

S.D.: 381

FUENTE: MESA DE ENTRADA (ASUNCIÓN)

JUZGADOS DE 1º INSTANCIA

ESTADÍSTICA CIVIL

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL (ASUNCIÓN)
INGRESOS DE CAUSAS POR MES Y POR JUZGADO. AÑO 2005

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
1º	5	618	7	11	12	9	372	253	2	6	13	162	1470
2º	1	464	185	14	14	15	52	268	46	55	63	113	1290
3º		54	623	31	20	20	15	21	231	113	117	138	1383
4º	1	20	590	53	5	11	16	4	118	118	124	84	1144
5º		11	15	619	9	10	5	1	116	123	132	116	1157
6º	1	15	23	608	7	10	6	4	121	120	127	102	1144
7º		30	26	485	221	29	32	8	117	115	147	80	1270
8º	3	28	33	36	645	30	20	4	110	118	137	103	1267
9º		12	17	24	448	198	8	3	114	111	134	99	1158
10º	1	21	13	18	34	644	20	7	117	121	115	108	1219
11º		7	15	43	14	650	35	3	92	117	120	100	1196
12º	1	21	16	22	21	32	630	5	123	119	119	103	1212
13º	144	343	2	8	5	7	610	2	1	118	140	88	1468

16388

FUENTE: MESA DE ENTRADA CIVIL (ASUNCION)

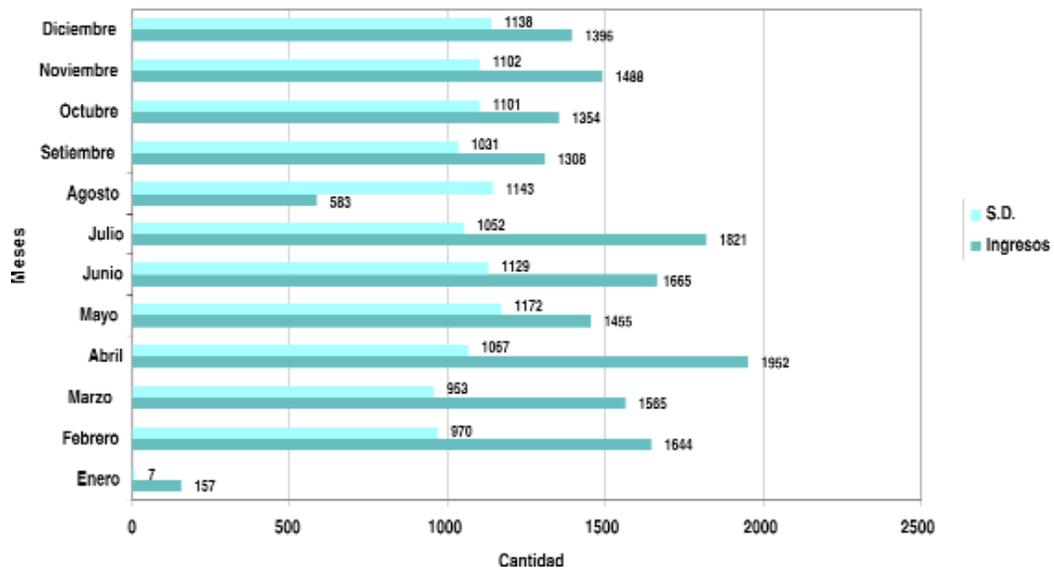
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL (ASUNCIÓN)
SENTENCIAS DEFINITIVAS POR MES Y POR JUZGADO. AÑO 2005

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
1ª		69	71	100	133	92	86	102	81	100	117	86	1037
2ª		73	49	71	90	122	98	108	70	92	71	61	905
3ª		62	49	66	82	83	66	92	64	67	93	63	787
4ª		74	19	0	0	0	55	91	56	69	65	46	475
5ª		90	130	152	200	189	125	107	89	80	95	95	1352
6ª	5	84	79	71	78	99	81	73	98	82	82	85	917
7ª		89	96	98	62	86	109	98	72	79	89	97	975
8ª	2	83	49	79	68	69	75	59	92	72	73	100	821
9ª		84	75	106	100	76	73	92	61	85	76	120	948
10ª		92	92	96	111	87	81	85	112	98	84	108	1024
11ª		50	65	74	87	65	66	56	75	81	80	95	794
12ª		83	112	97	77	98	44	122	98	115	100	96	1042
13ª		37	67	57	84	83	66	58	63	81	77	88	781

11838

FUENTE: ESTADISTICA CIVIL (ASUNCION)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL (ASUNCIÓN)
COMPARATIVO ENTRE INGRESOS Y S.D. POR MES. AÑO 2005



El ingreso de causas supera la cantidad de salidas o casos resueltos en los Juzgados Civiles de Primera Instancia. A las causas aún en proceso se van agregando otras nuevas.

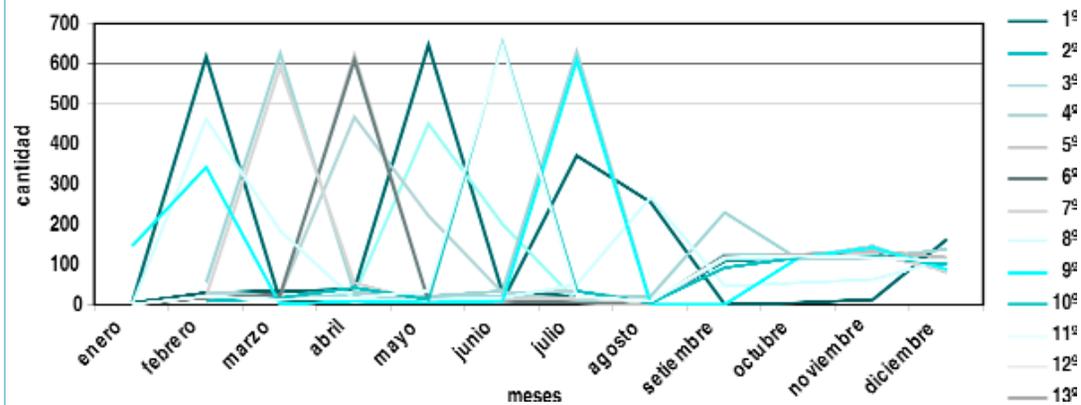


JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL (ASUNCIÓN) DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y S.D. POR MES. AÑO 2005

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Ing.	157	1644	1565	1952	1435	1665	1821	583	1308	1354	1488	1396	16388
S.D.	7	970	953	1067	1172	1129	1052	1143	1031	1101	1102	1138	11865
Dif	150	674	612	885	263	536	769	560	277	253	386	258	4523

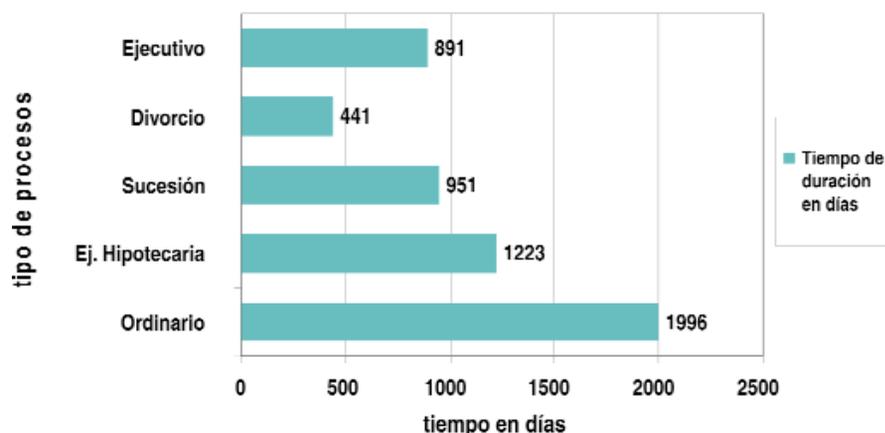
Nótese la producción extraordinaria registrada en el mes de agosto, cuando la cantidad de Sentencias Definitivas casi duplica a la cantidad de casos ingresados. Más de 500 causas anteriores también fueron resueltas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL (ASUNCIÓN) COMPARATIVO POR JUZGADOS. AÑO 2005



El gráfico permite ver cómo antes de agosto, fecha en la que se instaló la Mesa de Entrada de causas civiles, se registraba un marcado desnivel entre cantidad de causas por Juzgado, pues regía el sistema de cupos para la asignación de expedientes. Con el sistema aleatorio adoptado se equilibra la asignación de tareas en los despachos civiles de Asunción.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL (ASUNCIÓN) DURACIÓN DE UN PROCESO



Justicia Letrada

CIRCUNSCRIPCION CAPITAL Justicia Letrada

Año 2005

Ingresos: 14.826
S.D.: 12.652

Año 2004

Ingresos: 15.367
S.D.: 15.979

JUSTICIA LETRADA (ASUNCIÓN) INGRESOS DE CAUSAS POR MES Y POR JUZGADO. AÑO 2005

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1	0	0	1488	0	0	0	0	0	1253	0	0	0	2841
2	0	0	0	1440	0	0	0	0	0	1249	0	0	2689
3	0	0	0	0	1240	0	0	0	0	0	1675	0	2915
4	0	0	0	0	0	1257	0	0	0	0	0	1153	2410
5	0	0	0	0	0	0	1486	0	0	0	0	0	1486
6	0	1217	0	0	0	0	0	1268	0	0	0	0	2485
													Total
													14826

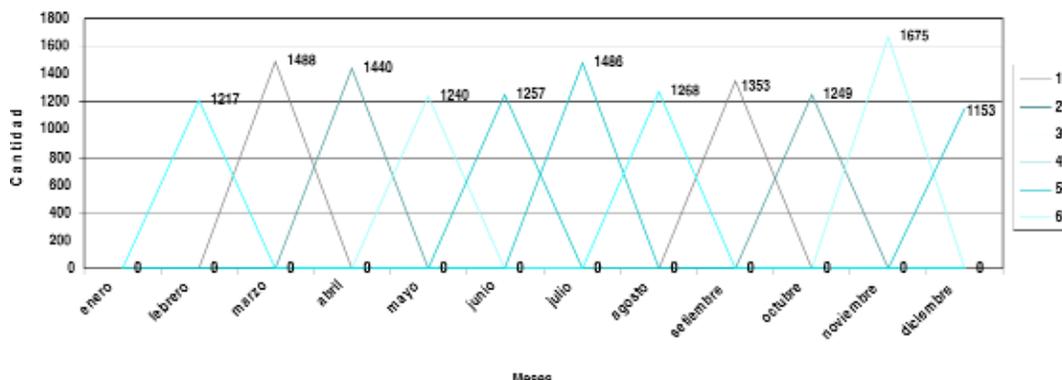
INGRESO TOTAL

Año 2004: 14.478 Causas

Año 2005: 14. 826 Causas

FUENTE: JUSTICIA LETRADA

JUSTICIA LETRADA (ASUNCIÓN) COMPARATIVO DE INGRESOS DE CAUSAS POR JUZGADOS Y POR MES. AÑO 2005



La Justicia Letrada no tiene Mesa de Entrada. La asignación de causas es por turno; aún con este sistema, nótese el equilibrio en la distribución de tareas por Juzgado. Existe una mayor equidad en la asignación de causas, lo que a su vez incide en una mayor producción.

JUSTICIA LETRADA (ASUNCIÓN)

SENTENCIA DEFINITIVA POR MES Y POR JUZGADO. AÑO 2005

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1ª	0	190	130	160	191	185	179	166	146	174	211	184	1928
2ª	0	224	141	108	163	174	162	184	169	134	168	164	1761
3ª	0	274	233	236	301	167	195	239	244	173	187	205	2454
4ª	0	166	154	193	209	140	171	151	177	136	150	192	1839
5ª	0	243	228	248	219	178	188	193	132	132	237	196	2190
6ª	0	164	167	204	363	173	280	226	173	170	179	373	2462
													12652

SALIDA TOTAL

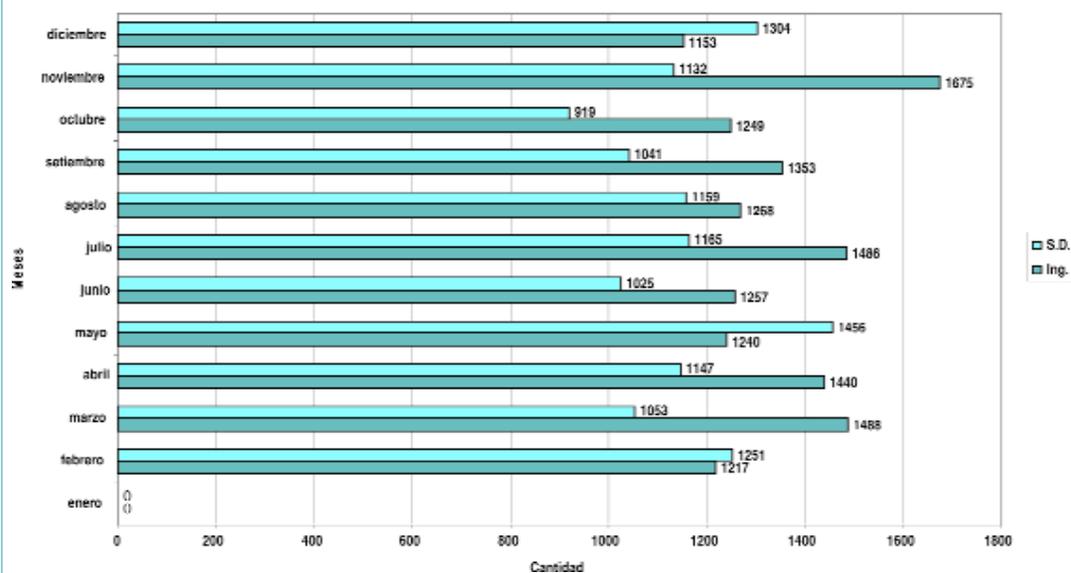
Año 2004: 15979 Causas

Año 2005: 12652 Causas

Año 2005: 12652 Causas

JUSTICIA LETRADA (ASUNCIÓN)

COMPARATIVO ENTRE INGRESOS Y S.D. POR MES. AÑO 2005

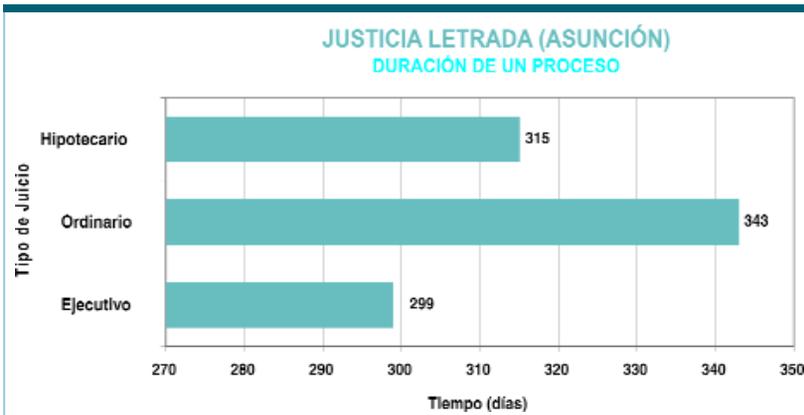


En la Justicia Letrada se da una mayor capacidad de producción y existe proporcionalidad entre cantidad de causas ingresadas y número de Sentencias Definitivas emitidas.

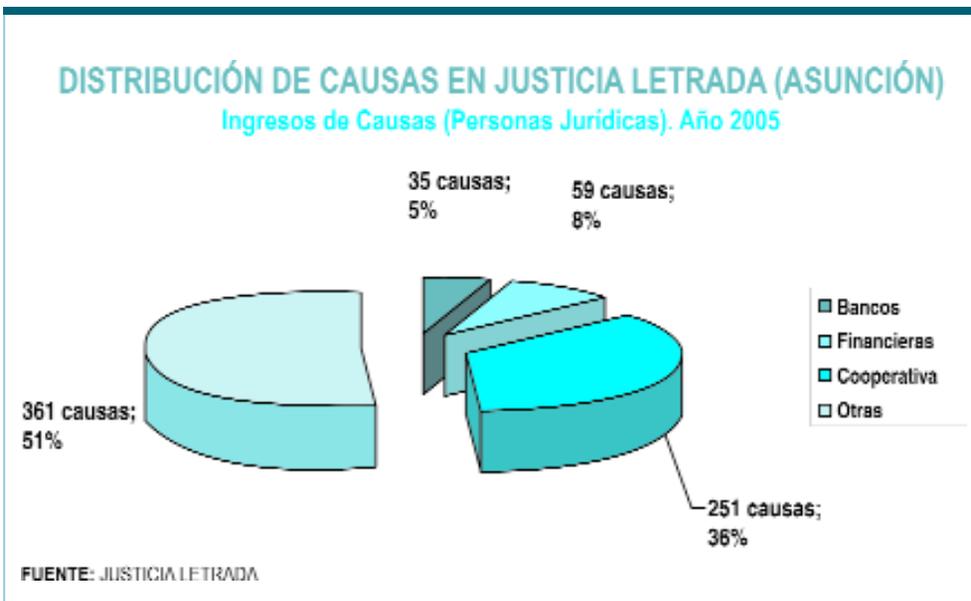
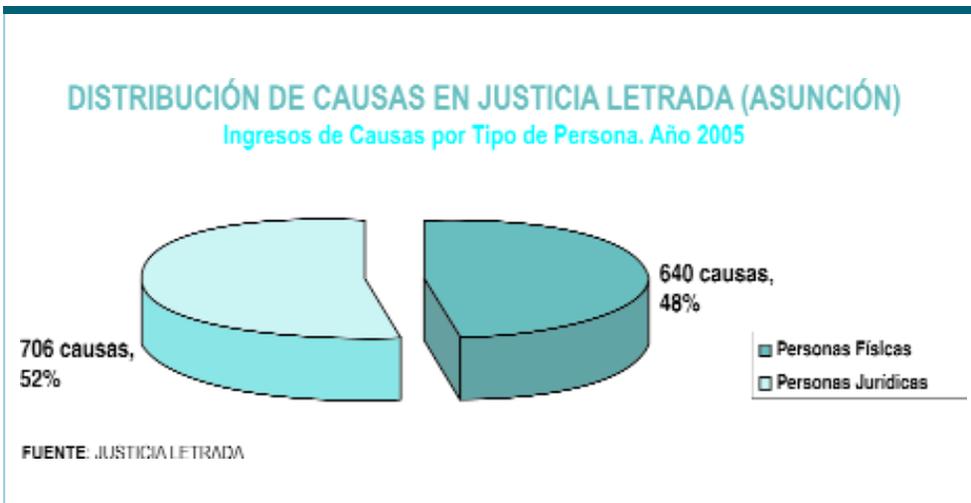
JUSTICIA LETRADA (ASUNCIÓN)

DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y S.D. POR MES. AÑO 2005

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Ing.	0	1217	1488	1440	1240	1257	1486	1268	1353	1249	1675	1153	14826
S.D.	0	1251	1053	1147	1456	1025	1165	1159	1041	919	1132	1304	12652
Dif.	0	34	435	293	216	232	321	109	312	330	543	151	2174



Un juicio instaurado en la Justicia Letrada dura menos de un año. La celeridad es otra característica de este ámbito del Poder Judicial.



Los problemas de la alta morosidad registrada en el sistema financiero, que se dirimen en la Justicia Letrada, terminan impactando negativamente en el funcionamiento de esta jurisdicción, pues, por el volumen de causas, los Juzgados invierten gran parte de su tiempo en la preparación de los juicios ejecutivos.



Juzgados de Paz de la Capital

CIRCUNSCRIPCION CAPITAL

Juzgados de Paz

Juzgado de Paz de San Roque

Año 2005

Ingresos: 7.318

S.D.: 6.815

Año 2004

Ingresos: 5.471

S.D.: 5.626

FUENTE: JUZGADOS DE PAZ

CIRCUNSCRIPCION CAPITAL

Juzgados de Paz

Juzgado de Paz de la Catedral

Año 2005

Ingresos: 11.621

S.D.: 10.516

Año 2004

Ingresos: 9.371

S.D.: 7.873

FUENTE: JUZGADOS DE PAZ

CIRCUNSCRIPCIÓN CAPITAL

Juzgados de Paz

**Juzgado de Paz
de la Encarnación
AÑO 2005**

Ingresos: 3.204

S.D.: 5.490

**Juzgado de Paz
de la Recoleta
AÑO 2005**

Ingresos: 5.965

S.D.: 5.171

**Juzgado de Paz
de Trinidad
AÑO 2005**

Ingresos: 3.418

S.D.: -

JUZGADO DE PAZ DE SAN ROQUE (ASUNCIÓN)

INGRESOS DE CAUSAS POR MES. AÑO 2005

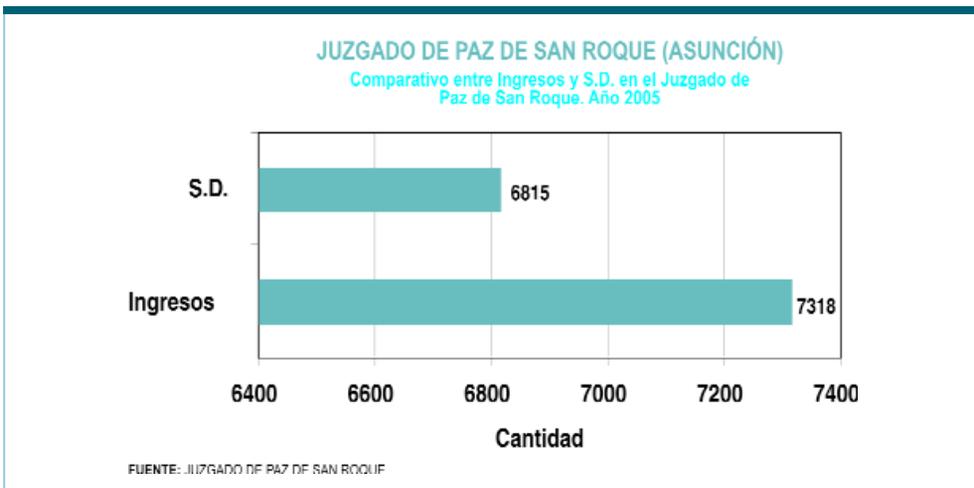
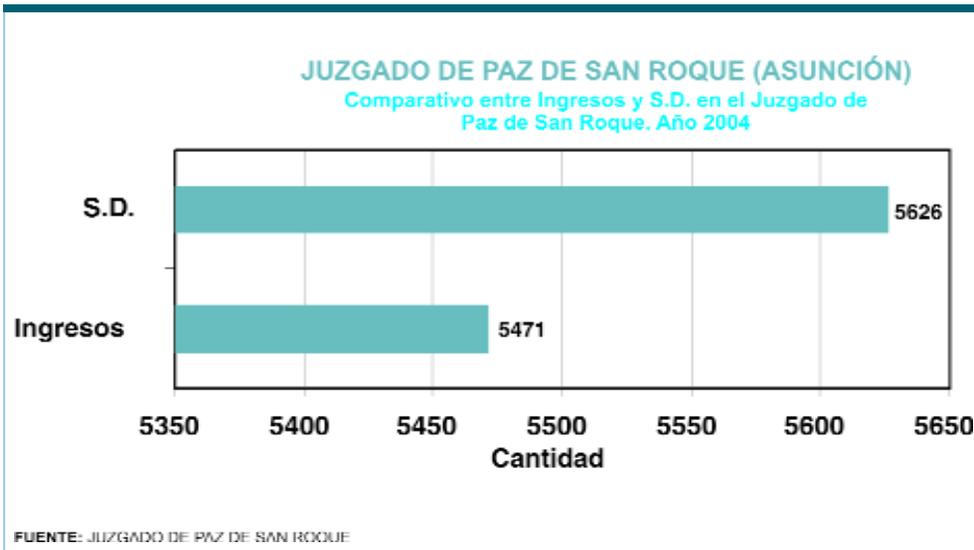
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
435	530	614	715	1124	586	641	441	796	537	529	420	7368

INGRESO TOTAL

Año 2004: 5.471 Causas

Año 2005: 7.368 Causas

FUENTE: JUZGADO DE PAZ DE SAN ROQUE



JUZGADO DE PAZ DE LA CATEDRAL (ASUNCIÓN)

INGRESOS DE CAUSAS POR MES. AÑO 2005

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
382	1148	894	399	622	949	2111	1105	741	1094	1247	929	11621

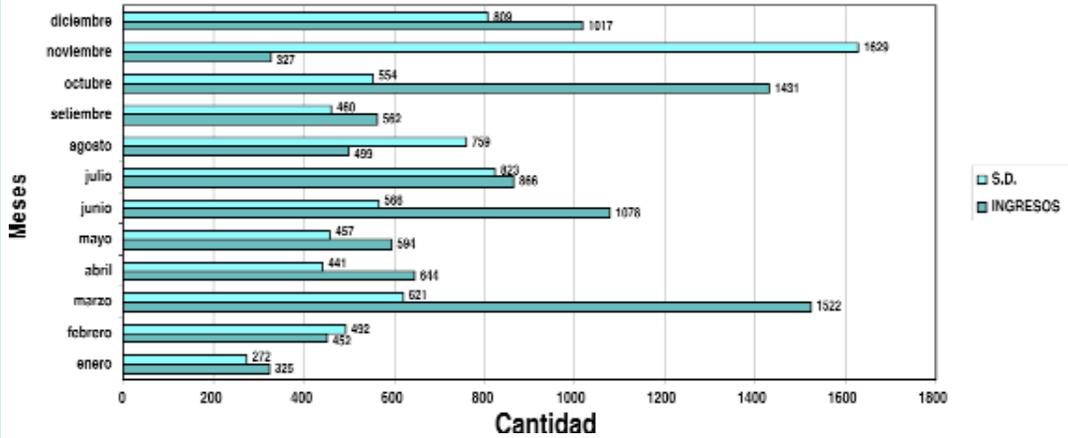
INGRESO TOTAL
 Año 2004: 9317 causas
 Año 2005: 11621 causas

FUENTE: JUZGADO DE PAZ DE LA CATEDRAL



JUZGADO DE PAZ DE LA CATEDRAL (ASUNCIÓN) INGRESOS Y S.D. POR MES. AÑO 2004

Comparativo entre Ingresos y S.D. en el Juzgado de Paz de La Catedral. Año 2004

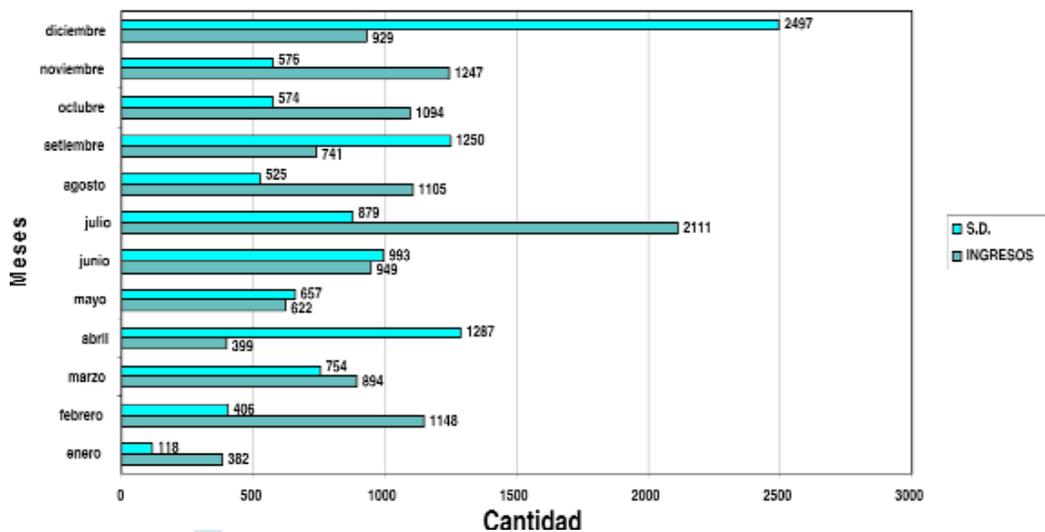


FUENTE: JUZGADO DE PAZ DE LA CATEDRAL

La capacidad de respuesta del Juzgado se ve ampliamente rebasada en marzo y en octubre. La situación se revierte de una manera contundente en noviembre y adquiere equilibrio en diciembre, lo que revela un esfuerzo extraordinario por responder los casos en el año de ingreso.

JUZGADO DE PAZ DE LA CATEDRAL (ASUNCIÓN) INGRESOS Y S.D. POR MES. AÑO 2005

Comparativo entre Ingresos y S.D. en el Juzgado de Paz de La Catedral. Año 2005



FUENTE: JUZGADO DE PAZ DE LA CATEDRAL

JUZGADO DE PAZ DE LA CATEDRAL (ASUNCIÓN)
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y S.D. POR MES. AÑO 2005

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
INGRESOS	382	1148	894	399	622	949	2111	1105	741	1094	1247	929	11621
S.D.	118	406	754	1287	657	993	879	525	1250	574	576	2497	10516
DIF.	264	742	140	888	35	44	1232	580	509	520	671	1568	1105

FUENTE: JUZGADO DE PAZ DE LA CATEDRAL

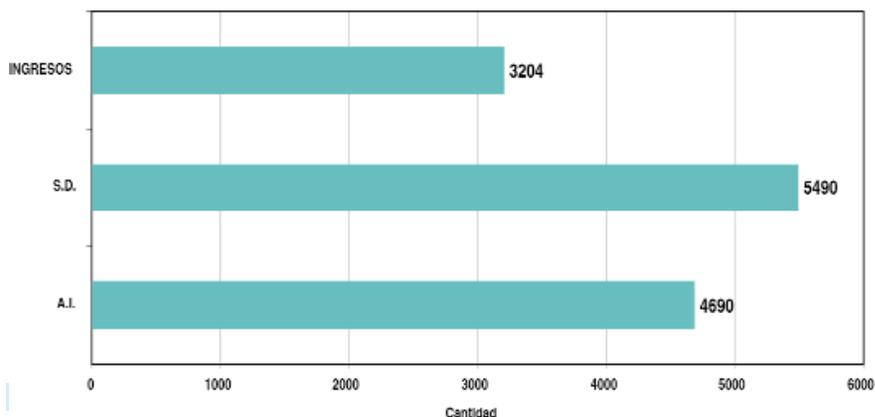
JUZGADO DE PAZ DE LA ENCARNACIÓN (ASUNCIÓN)
INGRESOS DE CAUSAS POR MES. AÑO 2005

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
36	381	177	556	49	553	183	122	163	195	516	273	3204

OBS.: LOS INGRESOS DE CAUSAS SON REGISTRADOS CADA MES, NO ASÍ LAS S.D., QUE SON REGISTRADAS POR UN TABULADOR MANUAL SIN SABER EXACTAMENTE A QUÉ FECHA CORRESPONDE.

FUENTE: JUZGADO DE PAZ DE LA ENCARNACIÓN

JUZGADO DE PAZ DE LA ENCARNACIÓN (ASUNCIÓN)
Comparativo entre Ingresos, S.D. y A.I. en el Juzgado de Paz de La Encarnación.
Año 2005





JUZGADO DE PAZ DE LA RECOLETA (ASUNCIÓN)

INGRESOS DE CAUSAS POR MES. AÑO 2005

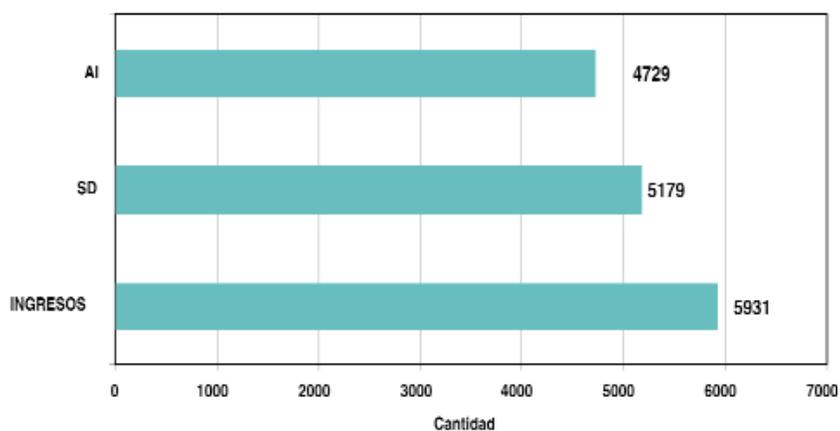
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
771	610	478	685	374	427	406	606	512	463	346	287	5965

OBS.: LOS INGRESOS DE CAUSAS SON REGISTRADOS CADA MES, NO ASÍ LAS S.D. QUE SON REGISTRADAS POR UN TABULADOR MANUAL SIN SABER EXACTAMENTE A QUÉ FECHA CORRESPONDE. EXISTE UNA DIFERENCIA ENTRE EL INFORME ENVIADO A LA C.S.J. Y LOS DATOS QUE PROPORCIONA EL LIBRO DE ENTRADA.

FUENTE: JUZGADO DE PAZ DE LA RECOLETA

JUZGADO DE PAZ DE LA RECOLETA (ASUNCIÓN)

Comparativo entre Ingresos, S.D. y A.I. en el Juzgado de Paz de La Recoleta. Año 2005



FUENTE: INFORME REMITIDO POR EL JUZGADO A LA C.S.J.

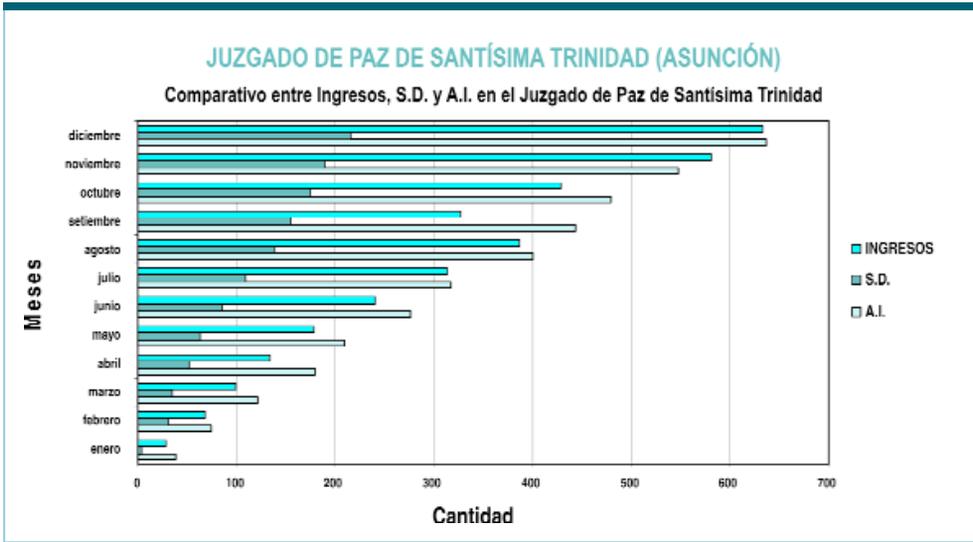
JUZGADO DE PAZ DE SANTÍSIMA TRINIDAD (ASUNCIÓN)

INGRESOS DE CAUSAS POR MES. AÑO 2005

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
28	68	99	134	179	240	314	386	327	429	581	633	3418

OBS.: LOS INGRESOS DE CAUSAS AL IGUAL QUE LAS S.D. SON REGISTRADOS CADA MES.

FUENTE: JUZGADO DE PAZ DE SANTÍSIMA TRINIDAD

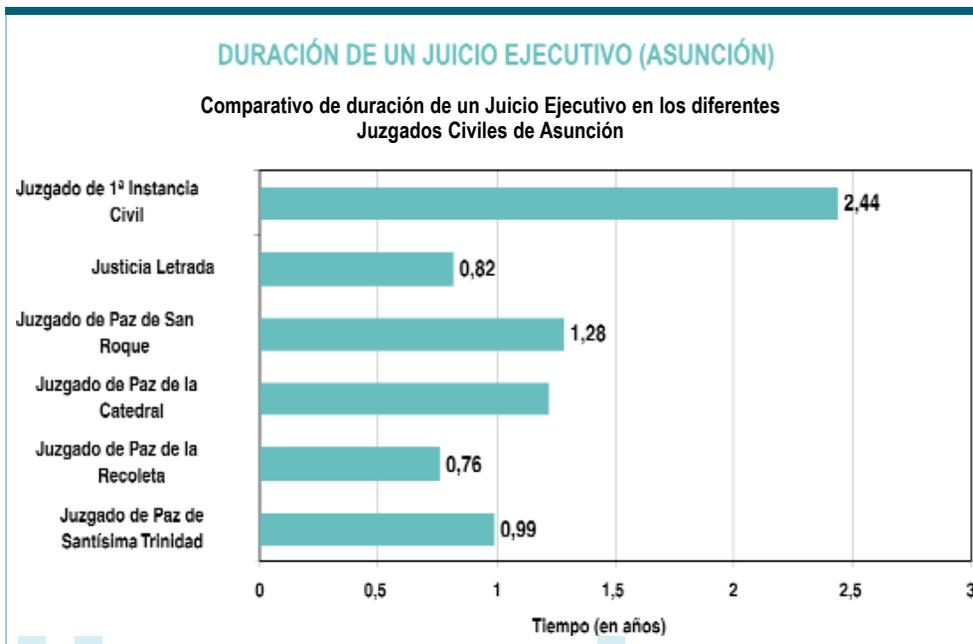


JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL (LUQUE)

INGRESOS DE CAUSAS CIVILES POR MES. AÑO 2005

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
18	137	110	103	100	86	83	88	97	264	111	100	1297

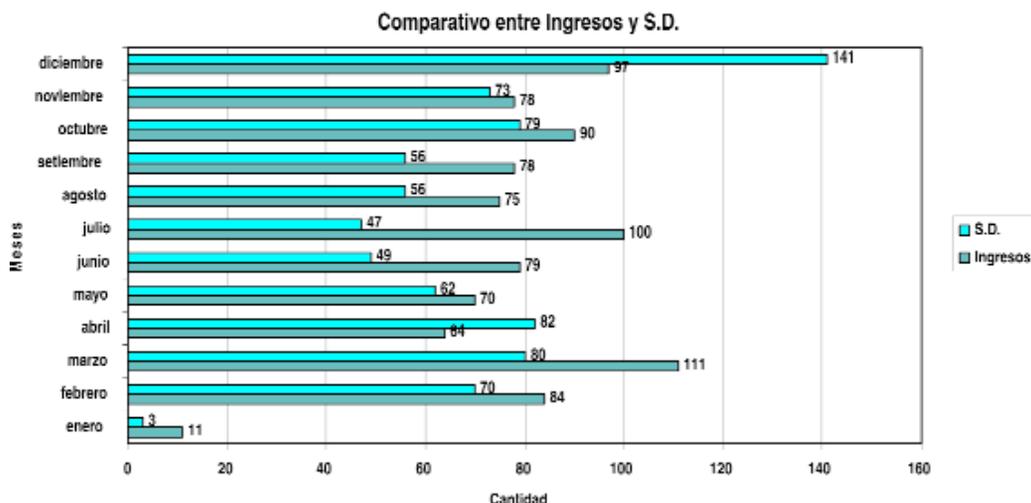
INGRESO TOTAL
 Año 2004: 937 Causas
 Año 2005: 1297 Causas



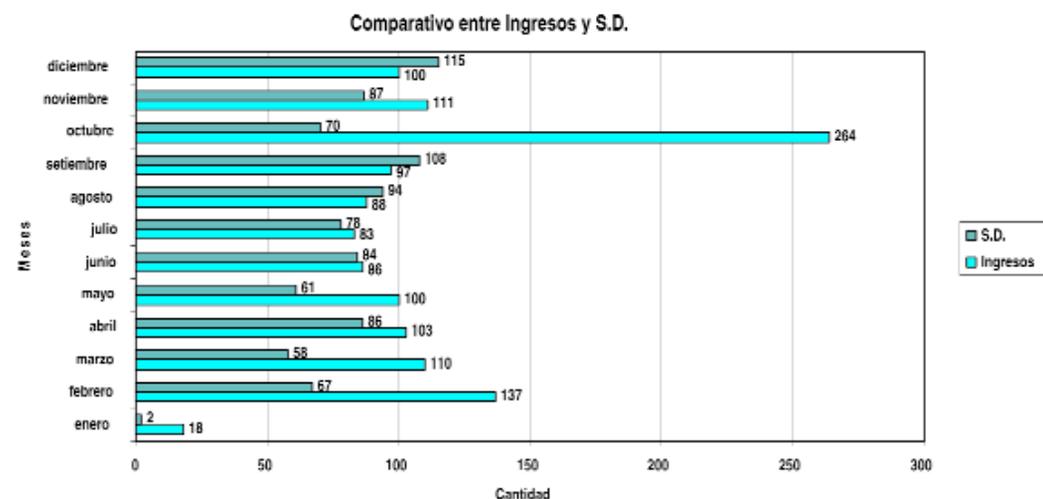


Juzgados Civiles - Central

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL (LUQUE) INGRESOS DE CAUSAS Y S.D. POR MES. AÑO 2004



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL (LUQUE) INGRESOS DE CAUSAS Y S.D. POR MES. AÑO 2005



FUENTE: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LUQUE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL (SAN LORENZO)
INGRESOS DE CAUSAS CIVILES POR MES. AÑO 2005

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
0	187	123	138	135	160	118	178	170	137	138	82	1566

INGRESO TOTAL

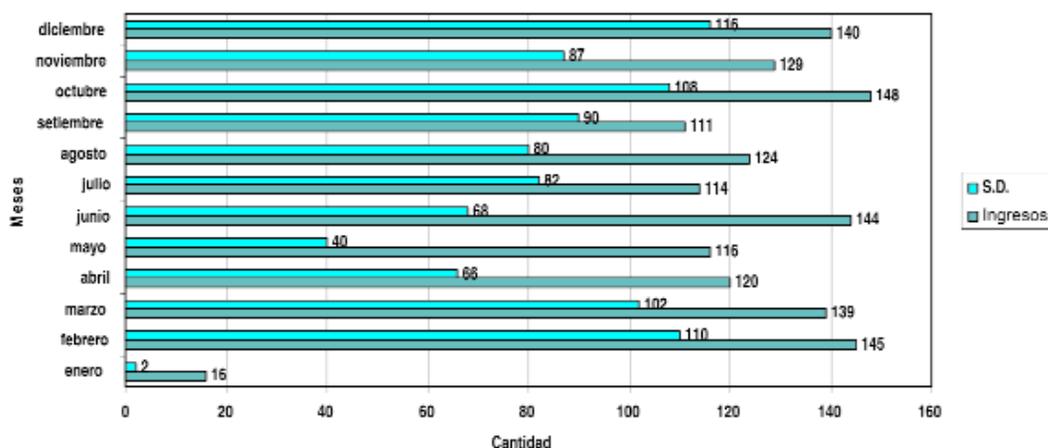
Año 2004: 1446 Causas

Año 2005: 1566 Causas

FUENTE: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE SAN LORENZO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL (SAN LORENZO)
INGRESOS DE CAUSAS Y S.D. POR MES. AÑO 2004

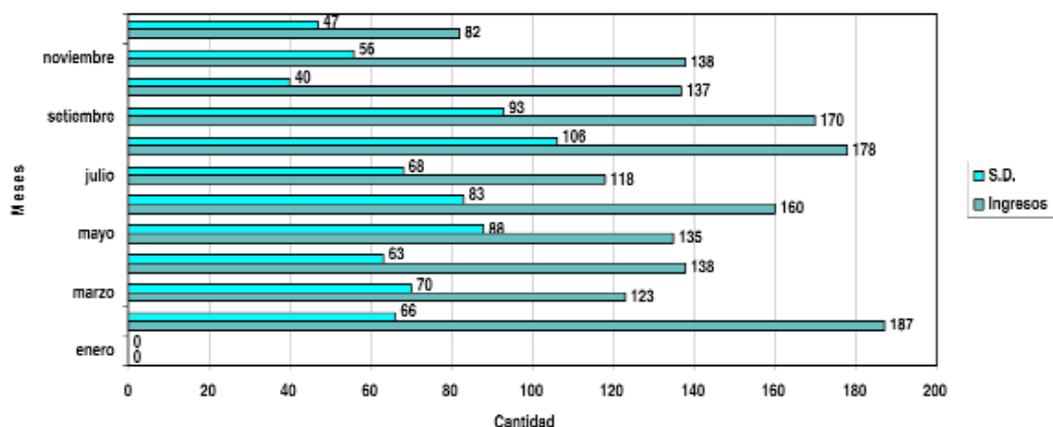
Comparativo entre Ingresos y S.D. por mes



FUENTE: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE SAN LORENZO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL (SAN LORENZO) INGRESOS DE CAUSAS Y S.D. POR MES. AÑO 2005

Comparativo entre Ingresos y S.D. por mes



FUENTE: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE SAN LORENZO

INGRESOS DE CAUSAS CIVILES (LAMBARÉ). AÑO 2005

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
0	220	198	173	162	153	153	193	166	165	226	107	1916

INGRESO TOTAL

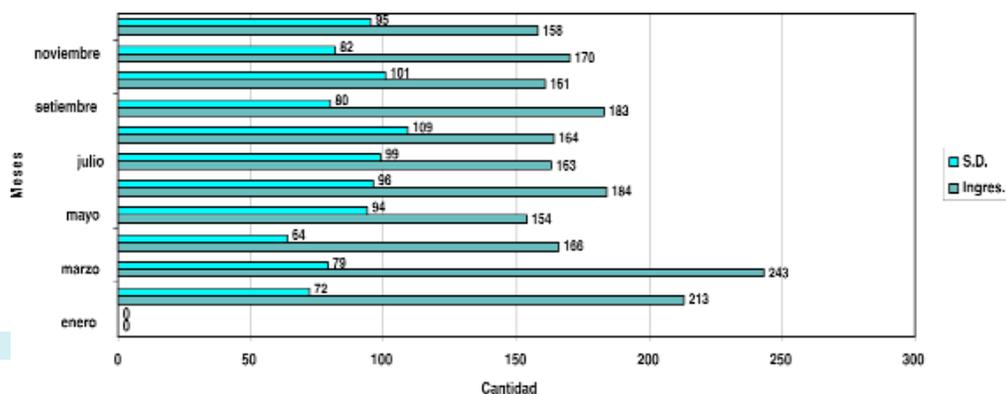
Año 2004: 1959 Causas

Año 2005: 1916 Causas

FUENTE: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LAMBARÉ

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL (LAMBARÉ) INGRESOS DE CAUSAS Y S.D. POR MES. AÑO 2004

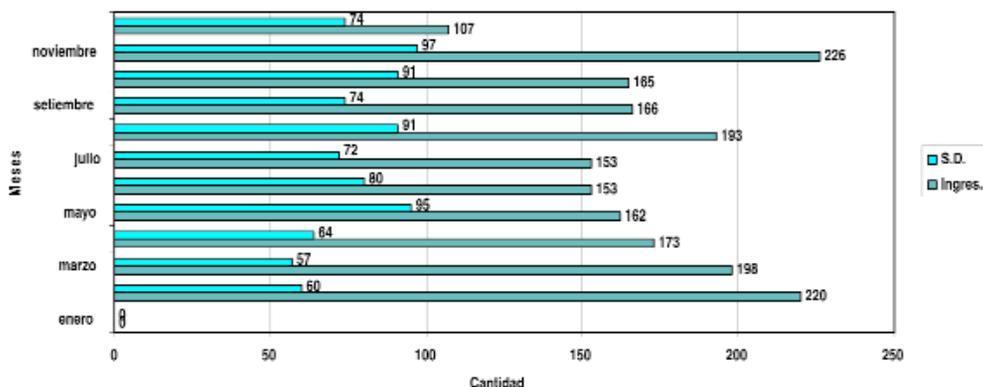
Comparativo entre Ingresos y S.D.



FUENTE: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LAMBARÉ

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL (LAMBARÉ) INGRESOS DE CAUSAS Y S.D. POR MES. AÑO 2005

Comparativos entre Ingresos y S.D.



FUENTE: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LAMBARÉ

INGRESOS DE CAUSAS CIVILES (CAPIATÁ). AÑO 2005

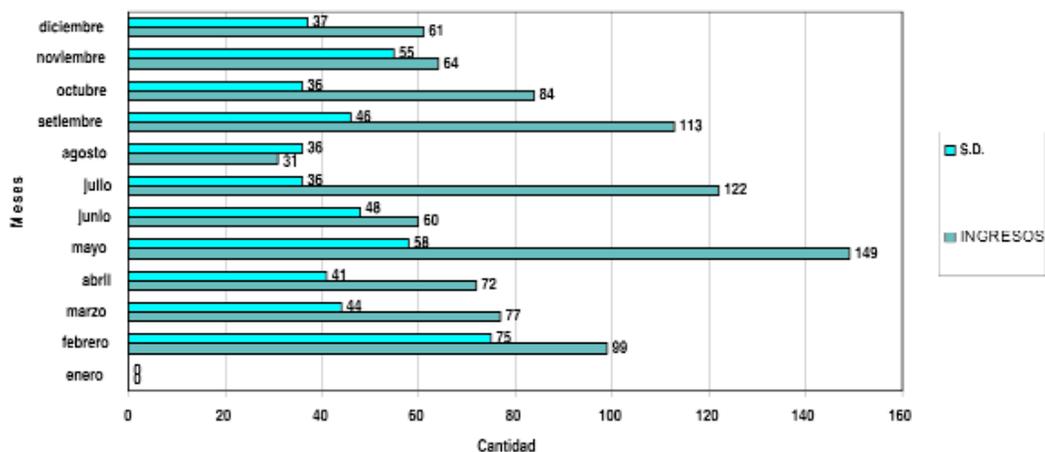
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
0	99	77	72	149	60	122	31	113	84	64	61	932

INGRESO TOTAL
Año 2005: 932 Causas

FUENTE: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE CAPIATÁ

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL (CAPIATÁ) INGRESOS DE CAUSAS Y S.D. POR MES. AÑO 2005

Comparativo entre Ingresos y S.D.



FUENTE: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE CAPIATÁ



INGRESOS DE CAUSAS CIVILES (J. A. SALDÍVAR). AÑO 2005

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
23	112	103	71	79	89	87	86	64	75	92	84	965

INGRESO TOTAL

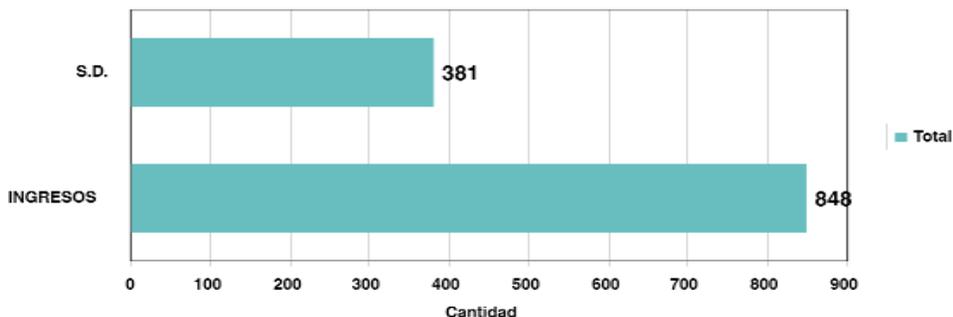
Año 2004: 848 Causas

Año 2005: 965 Causas

FUENTE: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE J. A. SALDÍVAR

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL (J. A. SALDÍVAR) INGRESOS DE CAUSAS Y S.D. AÑO 2004

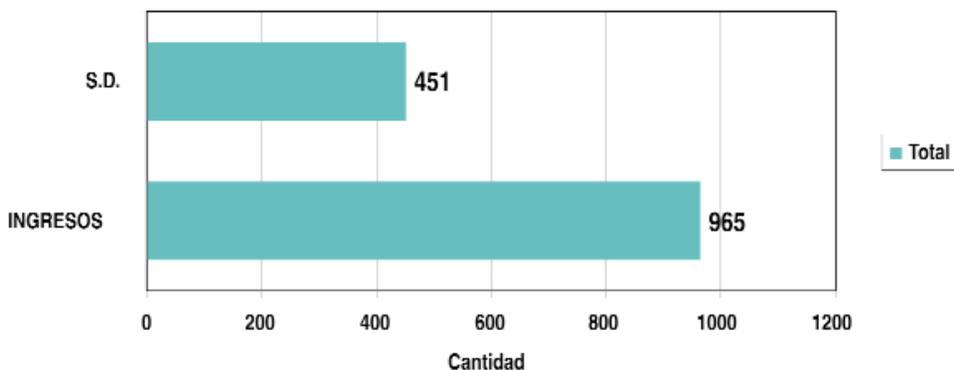
Comparativo entre Ingresos y S.D. en el Juzgado de 1ª instancia
en lo Civil y Comercial de J. A. Saldívar. Año 2004



FUENTE: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE J. A. SALDÍVAR

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL (J. A. SALDÍVAR) INGRESOS DE CAUSAS Y S.D. AÑO 2005

Comparativo entre Ingresos y S.D. en el Juzgado de 1ª Instancia
Civil y Comercial de J.A. Saldívar. Año 2005



FUENTE: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE J. A. SALDÍVAR

XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCÚ

CAPITAL: Pilar

SUPERFICIE: 12.147 Km²

POBLACIÓN: 76.738 (2002)

DENSIDAD: 6,3 Hab./Km²

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL: Ñeembucú (VIII)



TRIBUNALES		JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA	
PENAL	--	PENAL	5
CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	1	CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	2
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	--	NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	1
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	--	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	13

ÑEEMBUCÚ

Juzgados Civiles de Pilar

AÑO 2005

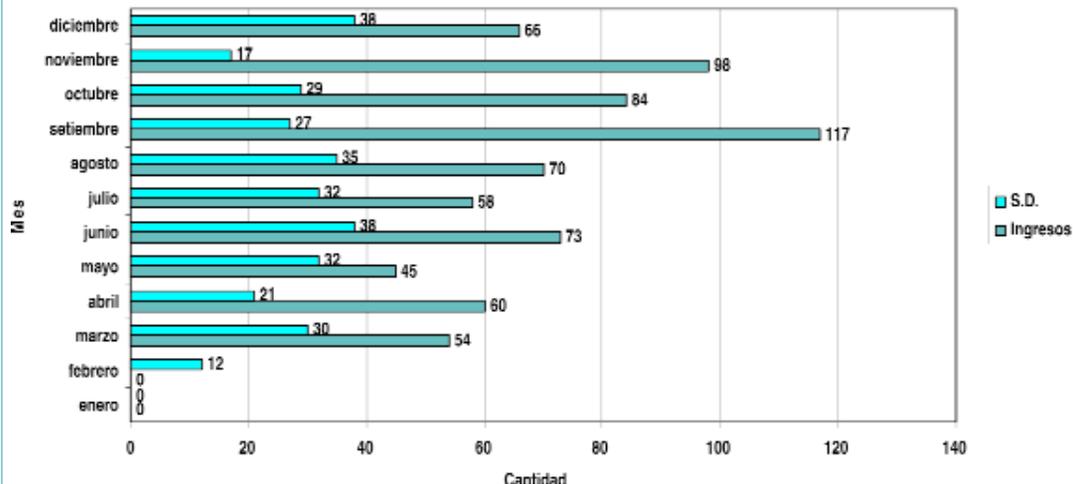
Ingresos: 725
S.D.: 311

Cantidad de Juzgados: 1



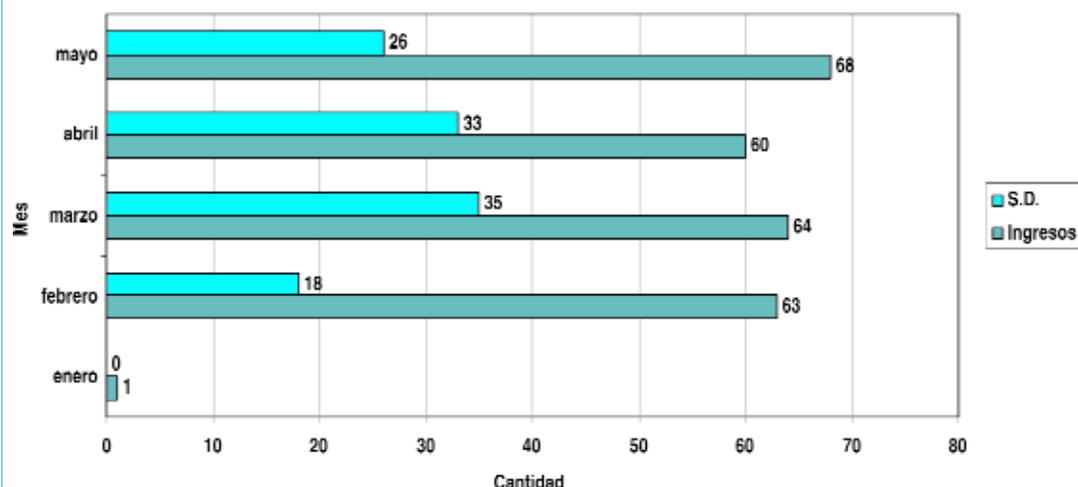
JUZGADOS CIVILES DE PILAR

Comparativo entre Ingresos y S.D. en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Pilar. Año 2005



JUZGADOS CIVILES DE PILAR

Comparativo entre Ingresos y S.D. en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Pilar. Año 2006



XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY

CAPITAL: Pedro J. Caballero

SUPERFICIE: 12.933 Km2

POBLACIÓN: 113.888 (2002)

DENSIDAD: 8,8 Hab./Km2

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL: Amambay (V)

TRIBUNALES		JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA	
PENAL	1	PENAL	7
CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	1	CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	2
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	1	NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	1
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	--	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	4

AMAMBAY

Juzgados Civiles de Pedro Juan Caballero

AÑO 2005

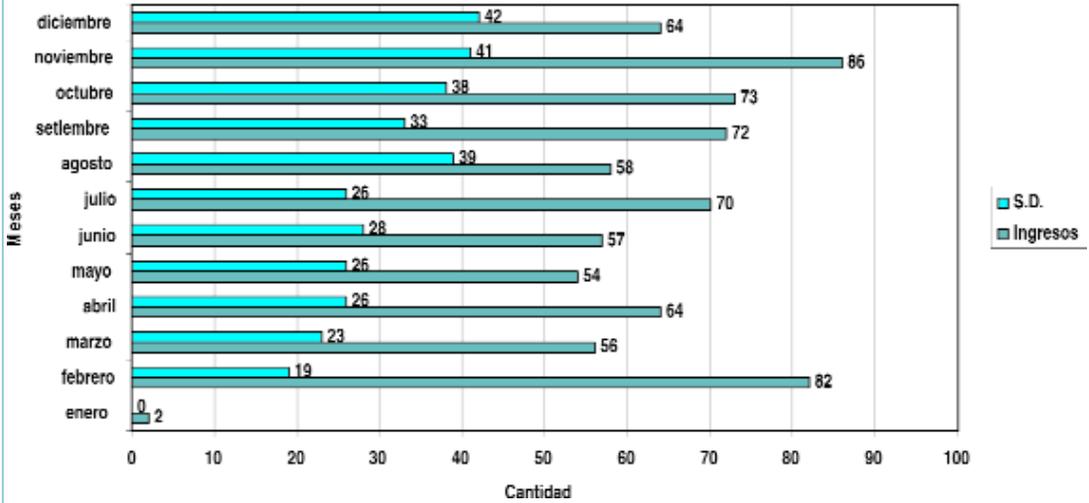
Ingresos: 738
S.D.: 341

Cantidad de Juzgados: 2



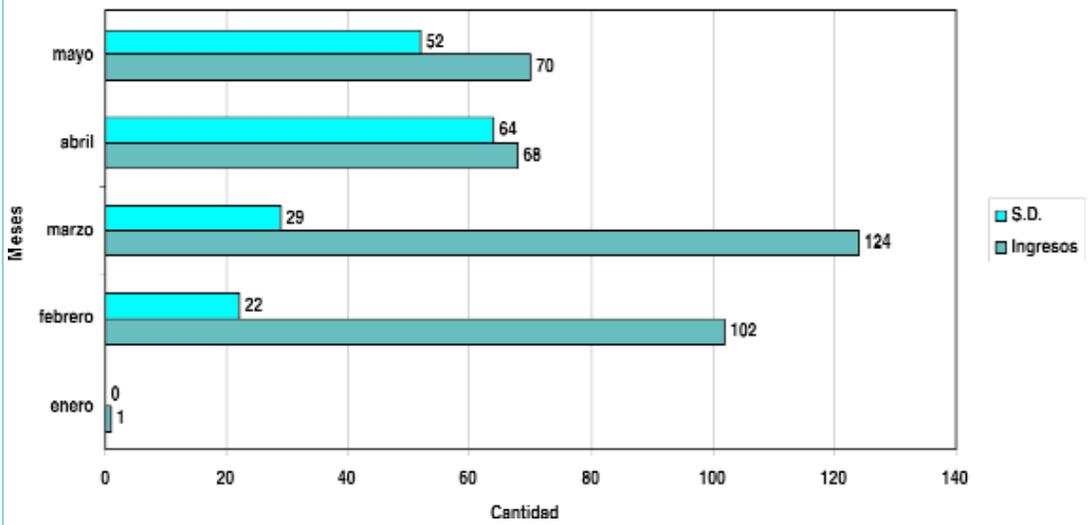
JUZGADOS CIVILES DE PEDRO JUAN CABALLERO

Comparativo entre Ingresos y S.D. en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Pedro Juan Caballero. Año 2005



JUZGADOS CIVILES DE PEDRO JUAN CABALLERO

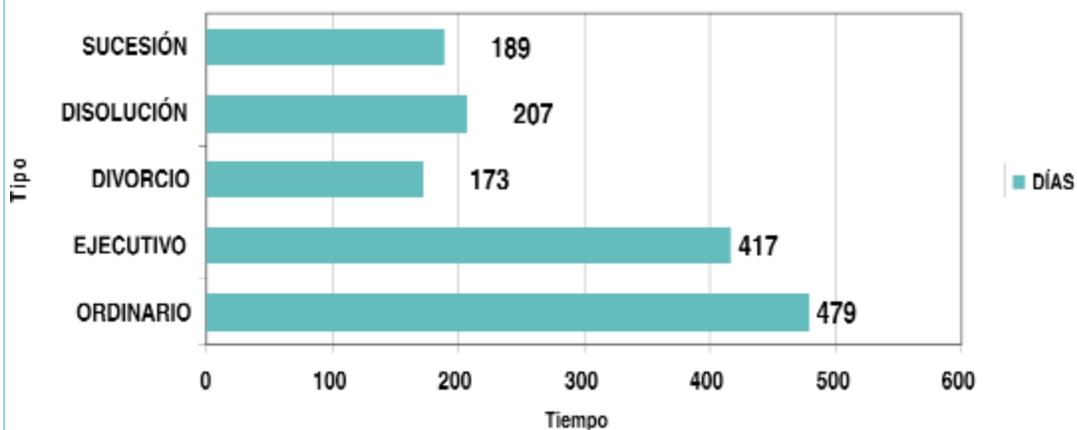
Comparativo entre Ingresos y S.D. en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Pedro Juan Caballero. Año 2006



DURACIÓN DE UN PROCESO EN PEDRO JUAN CABALLERO

Tipo de Juicio	DÍAS	AÑOS
ORDINARIO	479	1,31
EJECUTIVO	417	1,14
DIVORCIO	173	0,47
DISOLUCIÓN	207	0,57
SUCESIÓN	189	0,52

Comparativo entre diversos procesos en el Juzgado en lo Civil y Comercial de Pedro Juan Caballero





XIV DEPARTAMENTO CANINDEYÚ

CAPITAL: Salto del Guairá

SUPERFICIE: 14.667 Km²

POBLACIÓN: 140.551 (2002)

DENSIDAD: 9,6 Hab./Km²

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL: Canindeyú (XV)

TRIBUNALES		JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA	
PENAL	--	PENAL	3
CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	1	CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	4
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	--	NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	0
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	--	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	10

CANINDEYÚ

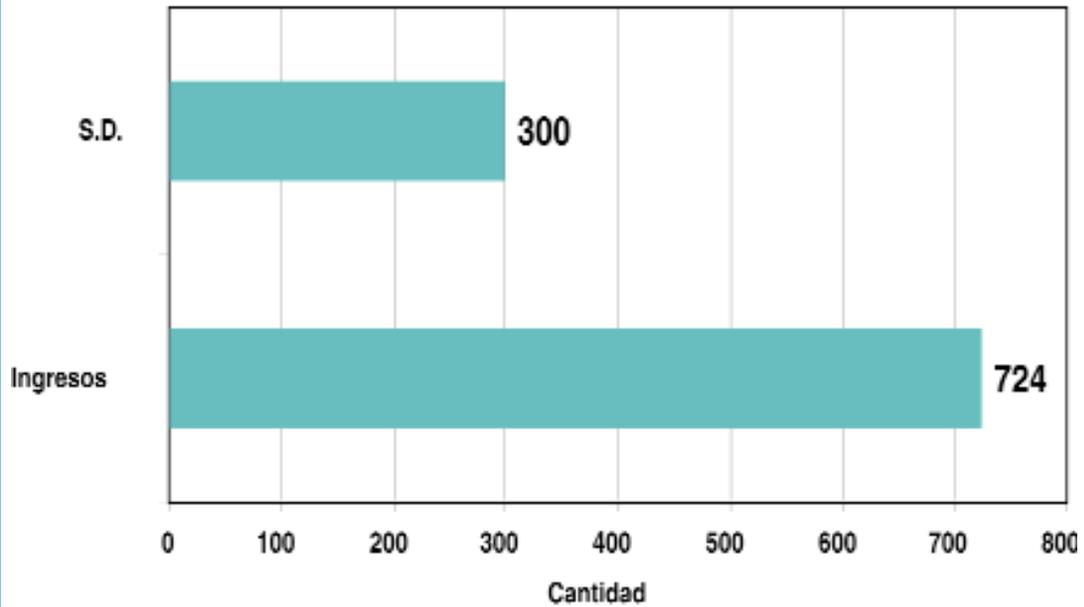
Juzgados Civiles de Canindeyú

AÑO 2005

Ingresos: 745
S.D.: 177
A.I.: 413

JUZGADOS CIVILES DE CANINDEYÚ

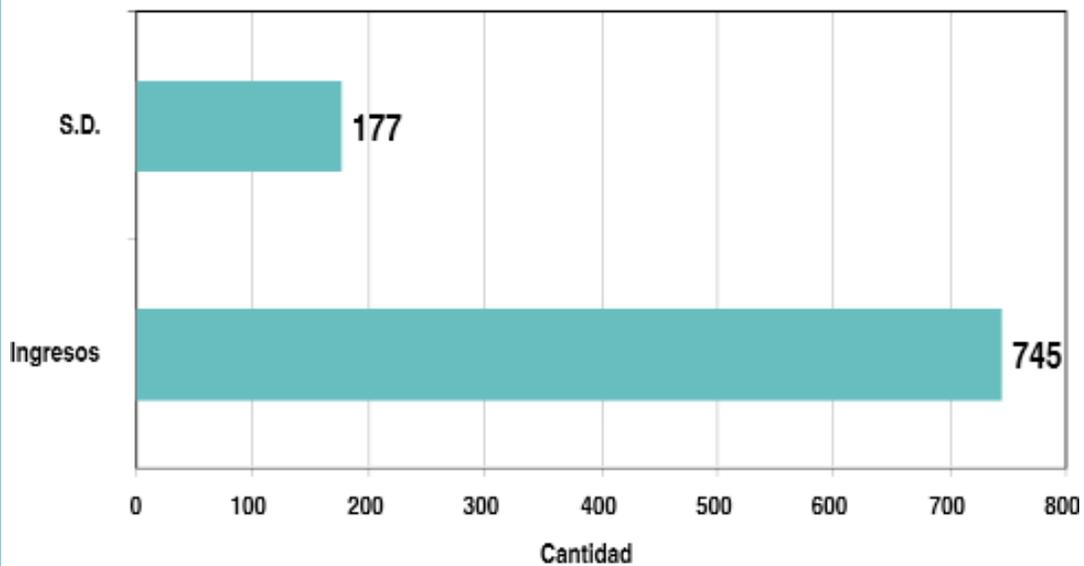
Comparativo entre Ingresos y S.D. en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Canindeyú. Año 2004



*FUENTE: ESTADÍSTICA CIVIL ASUNCIÓN

JUZGADOS CIVILES DE CANINDEYÚ

Comparativo entre Ingresos y S.D. en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Canindeyú. Año 2005



*FUENTE: ESTADÍSTICA CIVIL ASUNCIÓN



CAPÍTULO 7

Con el trabajo de investigación realizado a lo largo de todo el país, observando el funcionamiento de los Juzgados Civiles, arribamos a las siguientes

Conclusiones

- a. Con las informaciones existentes, es posible construir indicadores útiles y sencillos para medir y mejorar el desempeño judicial.
- b. La experiencia internacional es muy valiosa y permite aprender de ella para no repetir errores.
- c. Este aprendizaje y los diagnósticos demuestran la factibilidad de diseñar indicadores y de utilizarlos exitosamente hoy en el Poder Judicial, sin que ello signifique mucha inversión económica.
- d. Lo importante es utilizar la información disponible ahora y, con base en ella, generar los cambios y la modernización deseados en el Poder Judicial.
- e. Aunque la información está disponible, su producción no es uniforme y no se utiliza para el control o para la distribución de los recursos.
- f. No existe información disponible en Estadística Civil de las Circunscripciones de Concepción y Pilar.



- g.** En el interior del Paraguay no se utiliza el sistema JUDISOFT para cargar las salidas del sistema, pese a estar instalado en todo el país, salvo en Concepción y Pilar.
- h.** No existe armonía entre la información que contiene JUDISOFT y las disponibles en Estadística Central y Estadística Local.
- i.** Las Oficinas de Estadísticas del interior están en general desconectadas de la Oficina de Estadística Central.
- j.** La Oficina de Estadística Central no le da seguimiento a la producción de información en el interior del país.
- k.** En términos generales, el ingreso de casos es bastante homogéneo, salvo en Paraguari.
- l.** Se observa un promedio de 20 a 25% de casos que no pueden ser respondidos en el año de ingreso (tasa de morosidad).
- m.** No hay respuesta institucionalizada frente a la morosidad.
- n.** La Justicia Letrada es la que presenta mayor capacidad de respuesta.



CAPÍTULO 8

Recomendaciones

- Rediseñar, modernizar y fortalecer el circuito general del flujo de informaciones.
- Fortalecer Estadística Judicial, herramienta imprescindible para obtener información.
- Incorporar Estadística Judicial (Civil y Penal) al circuito de informaciones que se inicia desde la Mesa de Entrada.
- Identificar los recursos necesarios para mantener el sistema y realizar las provisiones correspondientes para su sostenibilidad.
- Incorporar gradualmente a las distintas circunscripciones de la capital y del interior del país al sistema de Mesa Central de Entrada, a fin de contar con informaciones de todo el sistema judicial.
- Avanzar gradualmente hacia la construcción de estándares de desempeño por área, ligado a la Carrera Judicial y Administrativa.



- Compatibilizar el sistema JUDISOFT con la producción de estadística.
- Reorganizar y modernizar la Oficina Central de Estadística.
- Completar la información correspondiente a los años 2004/2006 de las circunscripciones de todo el país.
- Incorporar al debate público datos precisos y confiables sobre el funcionamiento judicial. Esto contribuye a la transparencia.
- Comenzar un proceso participativo de diseño de un estándar de gestión basado en el uso de información.
- Evitar el uso de una matriz compleja o de muchos indicadores. La experiencia demuestra que luego esa información no se utiliza. De hecho, el Paraguay cuenta con la posibilidad de utilizar 39 indicadores de un modo automatizado, pero este uso no está generalizado.
- Adoptar una matriz simple de indicadores, favoreciendo la construcción de un circuito de comunicación. De este modo se reducirá la brecha entre la mirada interna de los operadores y la mirada externa de la sociedad, y se favorecerán los procesos de transparencia, responsabilidad, control y comprensión. La mirada común ayuda a construir confianza y legitimidad.
- Construir un índice de desempeño por áreas, de tal manera que el problema general se fraccione de un modo útil para no medir con la misma vara a sectores de la administración de justicia que trabajan de modos diferentes.

- Definir una batería de estándares de desempeño cuantitativo, preferentemente orientado a medir desempeño de áreas generales o temáticas.

Con estas recomendaciones, llevadas adelante, consideramos que la Corte Suprema de Justicia dará un gran avance en el mejoramiento de la gestión de los Despachos Civiles.





Responsables del Proyecto:

• **INECIP** • **USAID** • **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

• **INECIP**

El Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP) es una organización no gubernamental, sin fines de lucro e integrada por profesionales de las ciencias sociales. Empezó a trabajar en 1994, con la intención de mejorar el sistema paraguayo de administración de justicia.

La misión del INECIP-Py es incidir en el fortalecimiento de un sistema de administración de justicia propio del Estado Social y Democrático de Derecho, desarrollar propuestas que permitan racionalizar la violencia estatal y social a través de la resolución alternativa de conflictos, y fortalecer la participación y capacidad de propuesta de la Sociedad Civil en el desarrollo de políticas y control de los actos de gobierno.

La visión que compartimos es ser una organización con reconocimiento a niveles nacional e internacional por la calidad de los servicios que presta y por su capacidad técnica de promover diferentes acciones en las que se evidencia una actitud crítica al sistema penal y proactiva ante la conflictividad social, las cuales propician el cambio de política criminal democrática en Paraguay.



Los objetivos del INECIP

- Contribuir a la consolidación y el progresivo fortalecimiento del Estado de Derecho en el Paraguay.
- Proponer un espacio para la realización de estudios e investigaciones sobre las ciencias penales y sociales.
- Desarrollar y difundir modelos alternativos de política criminal.
- Organizar y auspiciar congresos, conferencias, jornadas, seminarios, paneles, debates, simposios, cursos, grupos de lectura y otras actividades de difusión científica.
- Contactar y vincularse a nivel interinstitucional, con entidades similares y afines del país, e internacionales, con las universidades nacionales y extranjeras.
- Estudiar las recurrentes campañas de “ley y orden” y las doctrinas de seguridad ciudadana desde la perspectiva del libre ejercicio de la ciudadanía.
- Difundir las normas internacionales relativas a la protección de los derechos humanos en el área de la justicia penal.
- Promover el intercambio científico y académico con instituciones gubernamentales y no gubernamentales.
- Formar investigadores en temas relacionados con las ciencias penales y sociales.

Las políticas institucionales se encuentran enmarcadas en la búsqueda de la incidencia en el fortalecimiento de un sistema de administración de justicia propio del Estado Social y Democrático de Derecho, desarrollar propuestas que permitan racionalizar la violencia estatal y social a través de la resolución alternativa de conflictos, y fortalecer la participación y capacidad de propuesta de la Sociedad Civil en el desarrollo de políticas y control de los actos de gobierno.

INECIP-Paraguay

25 de Mayo 917 casi Estados Unidos.

Asunción, Paraguay.

Teléfono: (595 21) 447 009 Fax: (595 21) 447 903

www.inecip.org.py

•USAID

La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) es la agencia federal independiente responsable de planificar y administrar la asistencia económica y humanitaria exterior de los Estados Unidos en todo el mundo y forma parte de la Misión Diplomática del Gobierno de los Estados Unidos en Paraguay.

USAID/Paraguay está a cargo de identificar las necesidades y establecer una estrategia de asistencia al Paraguay. Para cumplir con este propósito, USAID/Paraguay considera los intereses de la política exterior del Gobierno de los EEUU, el nivel de recursos disponibles y el rol de otros donantes en el Paraguay.

La asistencia de USAID/Paraguay se canaliza a través de una variedad de instituciones, incluyendo instituciones privadas de los Estados Unidos y Paraguay, y ONGs locales e internacionales.

En el Paraguay, USAID apoya las metas del Gobierno de los EEUU: consolidar la gobernabilidad democrática, combatir el deterioro ambiental, mejorar la salud y promover el desarrollo económico de todos los paraguayos.

USAID/Paraguay ha desarrollado el actual plan estratégico en estrechas consulta y colaboración con socios y beneficiarios. Este plan implementa cuatro objetivos estratégicos:

- 1) Objetivo Estratégico Democracia: Instituir prácticas democráticas claves de gobernabilidad.
- 2) Objetivo Estratégico Medio Ambiente: Mejorar el manejo sustentable de las ecorregiones de importancia global.
- 3) Objetivo Estratégico Salud: Incrementar el uso voluntario de servicios de salud reproductiva.
- 4) Objetivo Estratégico Crecimiento Económico: Aumentar el ingreso monetario de personas pobres en áreas seleccionadas.

El principal objetivo estratégico de los EE.UU. en el Paraguay es desarrollar una democracia autosustentable. Este objetivo se fundamenta en la estrategia anterior de USAID de fortalecer instituciones democráticas claves, a fin



de lograr una segunda generación de reformas basada en mejores prácticas de gobernabilidad democráticas. Ejemplos de estas prácticas claves de gobernabilidad son la toma de decisiones participativas y transparentes; prácticas abiertas y claras de administración pública; una sociedad civil fuerte y activa; unos servicios públicos mejorados y que respondan a las necesidades de la gente; y discusiones serias sobre temas democráticos básicos a niveles nacional y local.

USAID - Paraguay

Juan de Salazar 364 casi Artigas.

Asunción, Paraguay.

Teléfono: (595 21) 220715 Fax: (595 21) 213 732

www.usaid.org.py



•CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Corte Suprema de Justicia, órgano encargado de ejercer el gobierno judicial, está conformada por 9 Ministros y dividida administrativamente en Circunscripciones Judiciales. Sus miembros son electos, a partir de una terna presentada por el Consejo de la Magistratura, por la Cámara de Senadores con acuerdo del Poder Ejecutivo.

Los Miembros de la CSJ, además de su potestad juzgadora, poseen atribuciones de superintendencia y facultades disciplinarias sobre los tribunales inferiores; en este sentido, ejercen una doble función: Jurisdiccional y Administrativa.

Actualmente la CSJ está compuesta por los Ministros Miguel Oscar Bajac Albertini, César Garay Zuccolillo, José Altamirano, Sindulfo Blanco, Wildo Rienzi Galeano, Antonio Fretes, Víctor Núñez, Alicia Beatriz Pucheta de Correa y, bajo la presidencia del Dr. José Raúl Torres Kirmser, ha aceptado la Cooperación del Programa Desempeño Judicial, Transparencia y Acceso a la Información por Resolución N° 542 del 1 de noviembre de 2005.

Otra resolución generada por la Corte Suprema de Justicia relacionada al Desempeño Judicial es la N° 982, del 21 de noviembre de 2006, que acepta la cooperación para el desarrollo de indicadores de gestión y desempeño en los Juzgados Civiles de Asunción y dispone la participación de Miembros y funcionarios de la Sala Civil y diversas direcciones para el desarrollo de los trabajos pertinentes.

Corte Suprema de Justicia

Alonso y Testanova.

Asunción - Paraguay.

Teléfonos: (595 21) 424-124 al 9

424-211 al 15 / 424-311 al 15

www.pj.gov.py



CONDUCCIÓN DEL PROYECTO

USAID

John Beed
Steven A. Marma
Alfonso Velázquez

INECIP

CONSEJO INSTITUCIONAL

María Victoria Rivas
Marcos Kohn
Carolina Llanes
Jorge Rolón Luna
Roque Orrego
Enrique Kronaweter

DIRECCIÓN DEL PROGRAMA DESEMPEÑO JUDICIAL, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

María Victoria Rivas

CONSULTOR INTERNACIONAL:

Alberto Binder - Argentina

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN:

Julia Helena Fernández Albertini
Rodrigo Medina González
Víctor Rodas Benítez
Ireneo Téllez Alonzo

Agradecimiento especial a los funcionarios del Poder Judicial que han prestado su apoyo al Programa y en especial a aquellos que hicieron posible esta publicación.



